Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACION DE CUENTAS

NOMBRE: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA

FECHA: MARZO DE 2025

HORA:

TELEFONO CELULAR: 3108376016

CORREO ELECTRONICO: visionempleostemporalesltda@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A LOS DOS 2 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACION Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL APGO DE LA CUENTA.



FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
FECHA: MARZO DE 2025
HORA:

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No. 24001647

RP No.	24001647
martes 30 julio 2024	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900293165 - VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA. **NIT:** 900293165

No. del Certificado de disponibilidad 24001598 **Contrato No:** SA-SSM-018-2024

Tiempo de Ejecucion: CINCO (5) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009	91122	$ 559.137.513,04
				Total Reserva..	$ 559.137.513,04

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Pesos con CUATRO Ctvs

Objeto

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.218

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000687

RP No.	25000687
martes 25 febrero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900293165 - VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA. **NIT:** 900293165

No. del Certificado de disponibilidad 25000883

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009		$ 205.017.088,11
				Total Reserva..	$ 205.017.088,11

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA y OCHO Pesos con ONCE Ctvs

Objeto

ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO SA-SSM-018-2024 CUYO OBJETO ES: "TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.54.227,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000688

RP No.	25000688
martes 25 febrero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900293165 - VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA. **NIT:** 900293165

No. del Certificado de disponibilidad 25000884

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009		$ 74.551.670,23
				Total Reserva..	$ 74.551.670,23

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: SETENTA y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Pesos con VEINTITRES Ctvs

Objeto

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.54.227,

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

Dirección: CLL 28 N 5-11 CENTRO
Tel: 6047825137-3108376016

Nombre : MUNICIPIO DE MONTERIA

Nit 800096734

Dirección : CALLE 27 NRO 3 16

Teléfonos :

Forma de Pago : FORMA DE PAGO 30 DIAS Medio de pago:

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Nro. FEVE 41

MARZO 25 de 2025

Vencimiento : 24 04 2025

REFERE	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	PAGO FINAL ACTA FINAL DEL CTO SA-SSM-018-2024 TERCERIZ LABORAL Para La operación Del Sistema De Emergencias Médicas Del Municipio De Montería -Periodo Del 10 al 24 de febrero de 2025	1.00	46,505,657.52	46,505,657.52
	ADMINISTRACION	1.00	7,905,961.78	7,905,961.78

Autorización DIAN No 18764087181238 del 15-01-25 Vigencia (24) meses. Prefijo FEVE 1 al FEVE 10.000

Pago FINAL Acta final Del Cto Sa-ssm-018-2024 Terceriza Laboral Para La operac Del Sist De Emerg Médicas Del Mcpio Montería -Periodo Del 10 al 24 de feb 2025 - La Base Para retener Renta Sera El Vlr Del Aiu $7.905.961,78 Tarifa A Aplicar 1% - La Base para Retener Iva Sera El Vlor Del Iva $1.502.132,74 Tarifa Aplicar 15% - La Base para Retener Ica Y Estampi Del Estat Tribut Mpal De Monteria Sera El vlr Del Aiu $7.905.961,78 Segun propta Econom del contrato fundamento legal Art 437-1 y 462-1 del ET

SUBTOTAL	**54,411,619.30**
DESCUENTO	**0**
I.V.A	**1,502,132.74**
RETFTE	**0.00**
TOTALES	**55,913,752.04**

Autoriza: Firma:

CUFE: c8925878fbb6ece8b04d047a86eda5d2dff31097bf99ce5b0638be10192c04a4771480108581ce84295b3f5bd98d581a

Fecha y Hora De Genereacion: 2025-3-25 16:06:40 Fecha y hora de validacion: 2025-3-25 16:06:40

FIRMA ELECTRONICA: 14E82C83D1DA357B

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928 - 1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S

DIAN

Factura Electrónica AIU

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c8925878fbb6ece8b04d047a86eda5d2dff31097bf99ce5b0638be10192c04a4771480108581ce84295b3f5bd98d581a

Número de Factura: FEVE-41
Fecha de Emisión: 25/03/2025
Fecha de Vencimiento: 24/04/2025
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nombre Comercial: VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit del Emisor: 900293165
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: CORDOBA
Municipio / Ciudad: MONTERIA
Dirección: CL 28 5 11
Teléfono / Móvil:
Correo: visionempleostemporalesltda@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800096734
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: CÓRDOBA
Municipio / Ciudad: MONTERÍA
Dirección: CALLE 27 NRO 3 16
Teléfono / Móvil: 3108376016
Correo: contabilidad@monteria.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	3	PAGO FINAL ACTA FINAL DEL CTO SA-SSM-018-2024 TERCERIZ LABORAL OPERAC SIST EMERG MEDICA DEL MCPIO MONTERIA PERIODO DEL 10 AL 24 DE FEB DE 2025	ZZ	1,00	$ 46.505.657,52	$ 0,00	$ 0,00					$ 46.505.657,52
2	7	ADMINISTRACION	ZZ	1,00	$ 7.905.961,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.502.132,74	19.00			$ 7.905.961,78

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: ADMINISTRACION

Notas Finales

Pago FINAL Acta final Del Contrato Sa-ssm-018-2024 Terceriza Laboral Para La operaci.n Del Sistema De Emergencias M.dicas Del Municipio De Monter.a -Periodo Del 10 al 24 de febrero de 2025 - La Base Para retener Renta Sera El Valor Del Aiu $7.905.961,78 Ta

Datos Totales

Documento generado el:
25/03/2025 16:06:42
Documento validado por la DIAN:
25/03/2025 16:06:43
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900965992
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	54.411.619,30
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	54.411.619,30
IVA	1.502.132,74
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.502.132,74
Total neto factura (=)	55.913.752,04
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 55.913.752,04

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764087181238 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-01-15

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con 1.070.811.129 de San Bernardo del Viento, Córdoba, y con Tarjeta Profesional No. 273544 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con NIT 900.293.165-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de las obligaciones laborales y los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2025.

FIRMA:

Nombre: Adalberto Correa Muñoz
Cedula: 1.070.811.129 de S. Bernardo
Tarjeta Profesional Nº:**273544-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0751 7FE3 AA88 F4CF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070811129 de SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 273544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.811.129

CORREA MUÑOZ
APELLIDOS

ADALBERTO
NOMBRES

Adalberto Correa M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1988
MONITOS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 | O+ | M
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

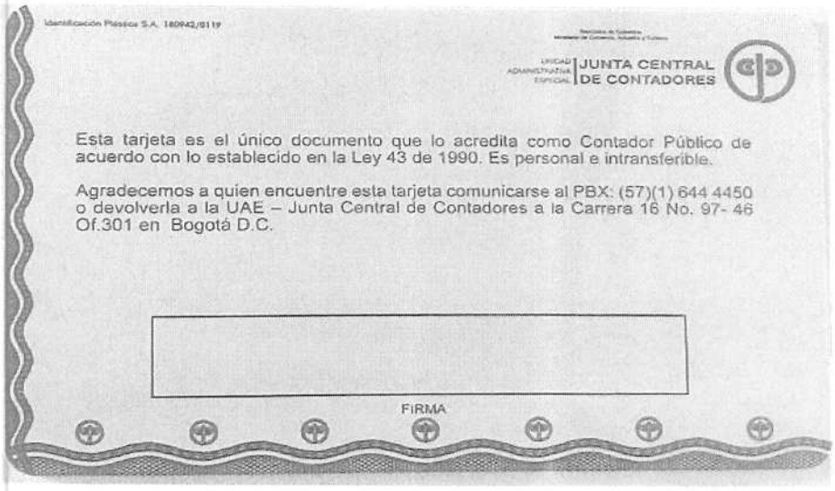
24-AGO-2006 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVABEATRIZ HERRERO LOPEZ

P-1304600-43155742-M-1070811129-20061227 0319206361A 02 221185462



VISION EMPLEOS TEMPORALES



La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

MONTERIA, 16 de Octubre de 2024

Señor

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA identificado con Nit No 900293165 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	680-681332-17	2011/03/28	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 44 #10-91 LOCAL 40 Oficina Bancolombia ALAMEDAS DEL SINU Tel:7911530

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Montería Cll. 166 Alamedas Del Sinu
Centro de Servicios Nº 1354

RICARDO CASTRO GONZALEZ
SUPERNUMERARIO
Servicos en Sucursales

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia. en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900293165	8	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACOR	CALLE 28 NO. 5-11	MONTERIA-CORDOBA	7825137	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	13343503957	9483214768	E	2025/03/17	2025/03/17	BANCOLOMBIA	0	$56,803,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACOR (104 Afiliados)																						$121,947,850	$19,516,800			$123,371,350	$4,938,600			$122,657,653	$4,910,300			$123,371,350		$2,039,300		$0	$0		$31,405,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (8 Afiliados)																						$10,311,792	$1,650,300			$10,311,792	$412,900			$10,264,342	$411,000			$10,311,792		$52,800		$0	$0		$2,527,000
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (8 Afiliados)																						$10,311,792	$1,650,300			$10,311,792	$412,900			$10,264,342	$411,000			$10,311,792		$52,800		$0	$0		$2,527,000
1	CC	1233341861	HERRERA JOSE																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	1003720838	ISSA SCHELZYH																	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
3	CC	1003404948	LOPEZ ELVIS																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
4	CC	1007152583	MARTINEZ VICTOR	X																23030 1	21	$996,450	$159,500	ESSC07	21	$996,450	$39,900	CCF16	21	$996,450	$39,900	14-11	21	$996,450	0.522%	$5,300	21	$0	$0	SI	$244,600
5	CC	25776352	OLASCOAGA LINDA												X					23030 1	5	$253,675	$40,600	EPS002	5	$253,675	$10,200	CCF16	5	$253,675	$10,200	14-11	5	$253,675	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$61,000
6	CC	25776352	OLASCOAGA LINDA																	23030 1	25	$1,268,375	$203,000	EPS002	25	$1,268,375	$50,800	CCF16	25	$1,268,375	$50,800	14-11	25	$1,268,375	0.522%	$6,700	25	$0	$0	SI	$311,300
7	CC	1067937949	ROJAS ANDREA											X						23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF16	0	$0	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$9,500
8	CC	1067937949	ROJAS ANDREA																	23020 1	29	$1,482,442	$237,200	EPS002	29	$1,482,442	$59,300	CCF16	29	$1,482,442	$59,300	14-11	29	$1,482,442	0.522%	$7,800	29	$0	$0	SI	$363,600
9	CC	25773153	ROMERO ANA	X	X															23030 1	12	$569,400	$91,200	EPS002	12	$569,400	$22,800	CCF16	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	0.522%	$3,000	12	$0	$0	SI	$139,800
10	CC	78712597	RUIZ PEDRO																	23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (80 Afiliados)																						$60,714,627	$9,718,000			$62,138,127	$2,488,000			$61,471,878	$2,461,400			$62,138,127		$642,700		$0	$0		$15,310,100
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (80 Afiliados)																						$60,714,627	$9,718,000			$62,138,127	$2,488,000			$61,471,878	$2,461,400			$62,138,127		$642,700		$0	$0		$15,310,100
11	CC	50901314	ALCIRIA MARIA	X	X															23030 1	9	$427,050	$68,400	ESSC07	9	$427,050	$17,100	CCF16	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	1.044%	$4,500	9	$0	$0	SI	$107,100
12	CC	50901314	ALCIRIA MARIA	X																23030 1	18	$854,100	$136,700	ESSC07	18	$854,100	$34,200	CCF16	18	$854,100	$34,200	14-11	18	$854,100	1.044%	$9,000	18	$0	$0	SI	$214,100
13	CC	1003394183	ALEMAN DANIEL										X							23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF16	5	$237,250	$9,500	14-11	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$57,000
14	CC	1003394183	ALEMAN DANIEL								X									23030 1	25	$1,381,207	$221,000	EPS037	25	$1,381,207	$55,300	CCF16	25	$1,381,207	$55,300	14-11	25	$1,381,207	1.044%	$14,500	25	$0	$0	SI	$346,100
15	CC	1067937336	ANAYA CARLOS								X									23030 1	30	$2,046,436	$327,500	EPS002	30	$2,046,436	$81,900	CCF16	30	$2,046,436	$81,900	14-11	30	$2,046,436	1.044%	$21,400	30	$0	$0	SI	$512,700
16	CC	1068656895	AVILEZ WALTER	X	X															23020 1	11	$521,950	$83,600	ESSC07	11	$521,950	$20,900	CCF16	11	$521,950	$20,900	14-11	11	$521,950	1.044%	$5,500	11	$0	$0	SI	$130,900
17	CC	1068416480	AYALA DARWIN	X	X															23030 1	7	$332,150	$53,200	ESSC07	7	$332,150	$13,300	CCF16	7	$332,150	$13,300	14-11	7	$332,150	1.044%	$3,500	7	$0	$0	SI	$83,300
18	CC	1067867195	AYALA ISAAC	X	X															23030 1	1	$47,450	$7,600	ESSC07	1	$47,450	$1,900	CCF16	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$47,450	1.044%	$500	1	$0	$0	SI	$11,800
19	CC	1003045136	BANQUETH KATRY	X	X															25-14	18	$854,100	$136,700	EPS041	18	$854,100	$34,200	CCF16	18	$854,100	$34,200	14-11	18	$854,100	1.044%	$9,000	18	$0	$0	SI	$214,100
20	CC	1067922518	BARON ANDRES	X	X															23030 1	11	$521,950	$83,600	CCFC55	11	$521,950	$20,900	CCF16	11	$521,950	$20,900	14-11	11	$521,950	1.044%	$5,500	11	$0	$0	SI	$130,900
21	CC	1233340324	BARRAZA CRISTIAN	X	X															23030 1	9	$427,050	$68,400	EPS048	9	$427,050	$17,100	CCF16	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	1.044%	$4,500	9	$0	$0	SI	$107,100
22	CC	1007909161	BARRAZA JUAN	X	X															23020 1	4	$189,800	$30,400	ESSC24	4	$189,800	$7,600	CCF16	4	$189,800	$7,600	14-11	4	$189,800	1.044%	$2,000	4	$0	$0	SI	$47,600
23	CC	1067948079	BARRAZA JULIO	X	X															23030 1	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF16	15	$711,750	$28,500	14-11	15	$711,750	1.044%	$7,500	15	$0	$0	SI	$178,400
24	CC	1007676198	BATALLER JESUS								X									23030 1	30	$1,627,741	$260,500	EPS002	30	$1,627,741	$65,200	CCF16	30	$1,627,741	$65,200	14-11	30	$1,627,741	1.044%	$17,000	30	$0	$0	SI	$407,900
25	CC	1067905167	BERRIO LORENZO	X	X															23030 1	4	$189,800	$30,400	EPS041	4	$189,800	$7,600	CCF16	4	$189,800	$7,600	14-11	4	$189,800	1.044%	$2,000	4	$0	$0	SI	$47,600
26	CC	78704611	BETANCOURT JAVIER	X	X															23020 1	13	$616,850	$98,700	ESSC24	13	$616,850	$24,700	CCF16	13	$616,850	$24,700	14-11	13	$616,850	1.044%	$6,500	13	$0	$0	SI	$154,600

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900293165	8	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACOR	CALLE 28 NO. 5-11	MONTERIA-CORDOBA	7825137	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1343503957	9483214768	E	2025/03/17	2025/03/17	BANCOLOMBIA	0	$56,803,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				171	$34,511,600	$0	$0	$34,511,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	23	$4,866,000	$0	$0	$4,866,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$2,986,900	$0	$0	$2,986,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	97	$19,002,800	$0	$0	$19,002,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	39	$7,655,900	$0	$0	$7,655,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				172	$5,006,400	$0	$0	$5,006,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	172	$5,006,400	$0	$0	$5,006,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				172	$8,628,400	$0	$0	$8,628,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	7	$382,600	$0	$0	$382,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$128,600	$0	$0	$128,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	6	$318,500	$0	$0	$318,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	104	$4,910,300	$0	$0	$4,910,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	2	$134,500	$0	$0	$134,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	6	$364,000	$0	$0	$364,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	44	$2,322,800	$0	$0	$2,322,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$67,100	$0	$0	$67,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				172	$8,656,900	$0	$0	$8,656,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	8	$262,100	$0	$0	$262,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$119,300	$0	$0	$119,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	9	$238,400	$0	$0	$238,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$131,100	$0	$0	$131,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$203,300	$0	$0	$203,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$402,300	$0	$0	$402,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$115,900	$0	$0	$115,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$45,600	$0	$0	$45,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	32	$1,579,800	$0	$0	$1,579,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$1,176,300	$0	$0	$1,176,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$428,700	$0	$0	$428,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	60	$3,139,500	$0	$0	$3,139,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$814,600	$0	$0	$814,600
TOTAL				172	$56,803,300	$0	$0	$56,803,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA. identificado(a) con NI 900293165 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA identificado(a) con CC 1067853751

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	24		X																$2,159,830	4%	$86,400
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	24		X																$2,159,830	16%	$345,600
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	24		X																$2,159,830		$0
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	24		X																$2,159,830		$0
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	24		X																$0	0%	$0
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	24		X																$0	0%	$0
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	24		X																$2,159,830	2.436%	$52,700
9483214768	1343503957	E	2025-03-17	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	24		X																$2,159,830	4%	$86,400
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,699,787	4%	$108,000
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$2,699,787	16%	$432,000
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30																		$2,699,787		$0
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30																		$2,699,787		$0
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30																		$0	0%	$0
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	30																		$0	0%	$0
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$2,699,787	2.436%	$65,800
9481757960	1273598790	E	2025-02-17	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$2,699,787	4%	$108,000
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$2,699,787	4%	$108,000
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$2,699,787	16%	$432,000
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30																		$2,699,787		$0
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30																		$2,699,787		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip			
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30																		$0	0%	$0
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30																		$0	0%	$0
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$2,699,787	2,436%	$65,800
9480261255	1191226152	E	2025-01-13	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$2,699,787	4%	$108,000
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$2,699,787	4%	$108,000
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$2,699,787	16%	$432,000
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30																		$2,699,787		$0
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30																		$2,699,787		$0
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	30																		$0	0%	$0
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	30																		$0	0%	$0
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$2,699,787	2,436%	$65,800
9478807307	1118880299	E	2024-12-11	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$2,699,787	4%	$108,000
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	29																		$2,609,795	4%	$104,400
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	1											X							$59,996	4%	$2,400
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	29																		$2,609,795	16%	$417,600
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1											X							$59,996	16%	$9,600
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	29																		$2,609,795		$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	1											X							$59,996		$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	29																		$2,609,795		$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	1											X							$59,996		$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	29																		$0	0%	$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	1											X							$0	0%	$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	29																		$0	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	1											X							$0	0%	$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	29																		$2,609,795	2.436%	$63,600
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1											X							$59,996	0%	$0
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	29																		$2,609,795	4%	$104,400
9477259930	1047293773	E	2024-11-13	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1											X							$59,996	4%	$2,400
9475278018	972321413	E	2024-10-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	12	X																	$1,079,915	4%	$43,200
9475278018	972321413	E	2024-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	12	X																	$1,079,915	16%	$172,800
9475278018	972321413	E	2024-10-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	12	X																	$1,079,915		$0
9475278018	972321413	E	2024-10-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	12	X																	$1,079,915		$0
9475278018	972321413	E	2024-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	12	X																	$0	0%	$0
9475278018	972321413	E	2024-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	12	X																	$0	0%	$0
9475278018	972321413	E	2024-10-10	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	12	X																	$1,079,915	2.436%	$26,400
9475278018	972321413	E	2024-10-10	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	12	X																	$1,079,915	4%	$43,200
9473333126	916331407	E	2024-09-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	8		X																$719,944	4%	$28,800
9473333126	916331407	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	8		X																$719,944	16%	$115,200
9473333126	916331407	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	8		X																$719,944		$0
9473333126	916331407	E	2024-09-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	8		X																$719,944		$0
9473333126	916331407	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	8		X																$0	0%	$0
9473333126	916331407	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	8		X																$0	0%	$0
9473333126	916331407	E	2024-09-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	8		X																$719,944	2.436%	$17,600
9473333126	916331407	E	2024-09-16	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	8		X																$719,944	4%	$28,800
9471347464	846490928	E	2024-08-15	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1	X																	$89,993	4%	$3,600
9471347464	846490928	E	2024-08-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	1	X																	$89,993	16%	$14,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9471347464	846490928	E	2024-08-15	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	1	X																	$89,993		$0
9471347464	846490928	E	2024-08-15	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	1	X																	$89,993		$0
9471347464	846490928	E	2024-08-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	1	X																	$0	0%	$0
9471347464	846490928	E	2024-08-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	1	X																	$0	0%	$0
9471347464	846490928	E	2024-08-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	1	X																	$89,993	2.436%	$2,200
9471347464	846490928	E	2024-08-15	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	1	X																	$89,993	4%	$3,600

Este certificado se expide el día 2025-04-09 a las 09:14.

Alcaldia de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	24001943
CDP No.	24001598
viernes 14 junio 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009	91122	$ 559.137.513.04	$ 1.305.632.846,71
				Totales...	$ 559.137.513.04	$ 1.305.632.846,71

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Pesos con CUATRO Ctvs

El certificado No. 24001598 se emite en Monteria el dia viernes 14 de junio de 2024 como requisito previo a.

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

Solicito : DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24002924
CDP No.	24002353
miércoles 13 noviembre 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009	91122	$ 205.017.088,11	$ 280.617.351,67
				Totales...	$ 205.017.088,11	$ 280.617.351,67

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA y OCHO Pesos con ONCE Ctvs

El certificado No. 24002353 se emite en Monteria el dia miércoles 13 de noviembre de 2024 como requisito previo a:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO SA-SSM-018-2024 CUYO OBJETO ES: "TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 172.70.55.201, 10.0.0.103

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001139
CDP No.	25000883
martes 25 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009		$ 205.017.088,11	$ 205.017.088,11
				Totales...	$ 205.017.088,11	$ 205.017.088,11

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA y OCHO Pesos con ONCE Ctvs

El certificado No. 25000883 se emite en Monteria el dia martes 25 de febrero de 2025 como requisito previo a:

ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO SA-SSM-018-2024 CUYO OBJETO ES: "TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.54.227, 10.0.0.103

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001140
CDP No.	25000884
martes 25 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.22 - R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1905009		$ 74.551.670,23	$ 74.551.670,23
				Totales...	$ 74.551.670,23	$ 74.551.670,23

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SETENTA y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Pesos con VEINTITRES Ctvs

El certificado No. 25000884 se emite en Monteria el dia martes 25 de febrero de 2025 como requisito previo a:

TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.54.227, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120575580

(415)7707212489984(8020) 000014112057558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	VISION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 5 11

42. Correo electrónico visionempleostemporalesltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 2 5 1 3 7	3 1 5 7 4 4 1 7 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 3 0 / 2 0 0 9 0 6 0 9	7 8 2 0 / 2 0 0 9 0 6 1 6	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABRALES RODRIGUEZ SIERVO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-03-2025 04:30:08PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) 000014112057558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 9 9	
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 0 3	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 6 0 9	
81. Hasta	2 0 2 4 0 6 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120575580

(415)7707212489984(8020) 000014112057558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 8 8 6 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRALES	RODRIGUEZ	SIERVO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 3 9 6 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICARDO	KERGUELEN	MATILDE	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) 000014112057558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 3 9 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICARDO	KERGUELEN	MATILDE	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 3	

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 8 8 6 5 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRALES	RODRIGUEZ	SIERVO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 8 0 5	

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
3				

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
4				

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
5				

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120575580

(415)7707212489984(8020) 000014112057558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 8 1 1 1 2 9		2 7 3 5 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORREA	MUÑOZ	ADALBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120575580

(415)7707212489984(8020) 000014112057558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 3 1 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de provisión de talento humano. 7 8 3 0	
162. Nombre del establecimiento		
VISION		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	
165. Dirección		
CL 30 3 10 OF 308 ED JULIO SALLEG		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 1 3 2 5	2 0 0 9 0 6 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 8 2 5 1 3 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-03-2025 04:30:08PM

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2025 - 09:47:34
Recibo No. S001069775, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8nGQE53ybc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.
Sigla : VISION
Nit : 900293165-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 101325
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 28 NRO. 5-11 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : visionempleostemporalesltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7825137
Teléfono comercial 2 : 3157441799
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 28 NRO. 5-11 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : visionempleostemporalesltda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 899 del 03 de junio de 2009 de la Notaria Primera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2009, con el No. 21567 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VISION EMPLEOS TEMPORALES E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2009, con el No. 21781 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de agosto de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de esta empresa sera contratar la prestacion de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 150.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 1.500.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MATILDE EUGENIA RICARDO KERGUELEN	CC. 51739698
Nro. Cuotas 50	Valor $ 75.000.000,00
SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ	CC. 6886585
Nro. Cuotas 50	Valor $ 75.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 150.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La direccion y administracion de la sociedad, estaran a cargo de los siguientes organos: A. La junta general de socios y b. El gerente. La sociedad tambien podra tener un subgerente y un revisor fiscal, cuando asi lo dispusiere cualquier numero de socios excluidos de la administracion que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital. Gerencia: La sociedad tendra un gerente de libre nombramiento y remocion de la junta general de socios el cual tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien a la junta de socios. El gerente tendra un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendra las siguients funciones: A. Usar de la firma o razon social; b. Designar al secretario de la sociedad que lo sera tambien de la junta geneal de socios; c. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y senalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d. Presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f. Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios y de la clausula compromisoria que en los estatutos se pacta y g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses

sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 11 de diciembre de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2012 con el No. 29043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ	C.C. No. 6.886.585
GERENTE SUPLENTE	MATILDE EUGENIA RICARDO KERGUELEN	C.C. No. 51.739.698

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 06 de abril de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2021 con el No. 52372 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADALBERTO CORREA MUÑOZ	C.C. No. 1.070.811.129	273544-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Montería	21780 del 10 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1271 del 05 de agosto de 2009 de la Notaria Primera Montería	21781 del 10 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 992 del 04 de julio de 2018 de la Notaria Primera Montería	44430 del 16 de julio de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7830
Actividad secundaria Código CIIU: N7820
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISION EMPLEOS TEMPORALES
Matrícula No.: 101326
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 2009
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 NRO. 5-11 - Otro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.047.828.478,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Cámara de Comercio de Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2025 - 09:47:34
Recibo No. S001069775, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8nGQE53ybc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO
SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	LORENA PORTILLO JIMENEZ-SECRETARIA DE SALUD
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE VERGARA
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
VALOR DE LA ADICION SEGÚN PRORROGA No 1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($205.017.088,11) M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($615.051.264,34) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 1:	24 DE FEBRERO DE 2025
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL

	CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 55.913.752,04) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025.
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 24 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO DE ADICION	1 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2025

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:	x			

CARGO	CANTI	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Médico regulador	4	Médico	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o centros reguladores de urgencias y emergencias.
Profesionales en regulación de urgencias y emergencias	4	Profesionales en Psicología.	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas de Salud Mental
Técnico regulador de urgencias y emergencias	4	Auxiliares de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o como tripulante de ambulancia y/o como operador de línea de emergencia
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH,	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia

Apellidos y Nombres	CARGO
NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	MEDICO REGULADOR
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	MEDICO REGULADOR
CIELO PATERNINA MARIMON	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	PSICOLOGO
YINA MILENA BARON QUINTERO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO
NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA

TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO	13				

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES				
4	MEDICO REGULADORES	MÉDICOS	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y	X			MEDICO REGULADOR: 1.Se brindó soporte a la secretaría de salud, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. 2.Se apoyó a la secretaría de salud, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. 3.Se aplicaron los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025. 4.Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros factores. durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes. 5.Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias. 6.No se realizaron capacitaciones durante este periodo. 7.Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las

			Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 8.No fueron requeridas en este periodo.
4	**Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha				**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** 1. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresaron al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones iniciales en salud mental y primeros auxilios psicológicos, 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la

			actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental,			institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. 4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 5. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. 6. No se realizaron capacitaciones en este periodo 7. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería. 8. Se aporta informe consolidado sobre indicadores relacionados con el componente de salud mentalNo se requirio para este periodo. 9. No se requirió durante este periodo 10. Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 11. No se requirio para este periodo.

			generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				
4	**Técnico regulador de urgencias y emergencias**	**AUXILIARES DEENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Ante una solicitud o evento relacionado con salud mental, deberá informar al Profesional en Psicología de turno, para derivar su atención y/o solicitar el direccionamiento correspondiente, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos que sea requerido, el seguimiento periódico del				**TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:** 1. Apoyaron a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. 2. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte en el sistema de información sirel SEM 3. Apoye a la secretaría de salud y seguridad social con el despacho oportuno con el despacho de ambulancia, en los casos que se requirieron, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la institución de prestadora de servicio de salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en los lineamientos de regulación de

			paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, médico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío				urgencias y emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. 4. Se apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, para el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad crítica, alta y media, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. 5. Brinde apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, partos extrahospitalarios u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico de regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. 6. No se presentaron eventos. 7. No se requierio en este periodo. 8. no se requirieron para este periodo. 9. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 10. no fueron requeridos para este periodo.

			de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				
1	Gestor de transporte	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM				GESTOR DE TRANSPORTE: 1. Se brindo apoyo a la secretaria de salud y seguridad social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (incluye servicios de transporte asistencial básico TAB, medicalizado- TAM y servicios de atención prehospitalaria- 2. Se realizaron verificaciones vía telefónica. 3. Se apoyo ala secretaria de salud y seguridad social, con la liberación y gestión de vehículos de emergencias que fueron requeridos y la puesta en marcha del procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos d emergencia en una oportunidad con el envió de correos ala eps mutual ser y alas de transporte especial de pacientes serviambulancias del caribe y asesoría de atención integral de salud (ASATIS), en coordinación del técnico regular de urgencias del SEM, se realizó regulación de pacientes a las IPS con servicio de urgencias dejando soporte de la gestión realizada, en sistema d información del SEM Montería. 4. En el periodo comprendido DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025., durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes 5. Durante el periodo informado no se presentaron quejas reclamos o denuncias. 6. No se realizaron capacitaciones durante este periodo. 7. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 8. No fueron requeridas para este periodo.

			Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				
2.			CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.	X			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.
3.			HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
4.			MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.			X	No fue requerido para este periodo.
OBLIGACIONES GENERALES						
1			CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2			EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura FEVE 41. (cuenta 6 de 6) por valor de **$55.913.752,04**

3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe
5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.
6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NOCALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido
8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			X	N/A
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	X			Se acreditó este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A

13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: Identificación / Apellidos y Nombres 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVERA 50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓNDEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de febrero de 2025 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dado que no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 25 DE MARZO DEL 2025.

FIRMA

LORENA PORTILLO JIMENEZ
Secretaria de Salud
Supervisor

Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM.
Revisó: Jose Vergara Vergara – Apoyo Técnico A La Supervisión.
Revisó: Sebastian Trespalacios – Contratista SSM.

ACTA FINAL DE EJECUCION
25 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
VALOR DE LA ADICION SEGÚN PRORROGA No 1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($205.017.088,11) M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($615.051.264,34) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION No.1 PRORROGA No. 1	24002353 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No1	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No1::	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 1:	24 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE FEBRERO DE 2025 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025**
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA

	QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 55.913.752,04) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA FINAL DE EJECUCION
Secretaria de Salud

En Montería al día VEINTICINCO (25) del mes de marzo del año 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería, **LORENA PORTILLO JIMENEZ,** en calidad de Supervisor del contrato SA-SSM-018-2024 y el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.886.585 expedida en Montería, obrando como representante legal de la **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con el Nit No. 900.293.165-8, en calidad de Contratista de la Secretaría de Salud, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **10 DE FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DE 2025,** por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe final presentado por el contratista el veinticinco (25) de marzo del 2025, se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas a cabalidad y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final de ejecución.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 25 de marzo de 2025.

LORENA PORTILLO JIMENEZ
SECRETARIA DE SALUD
Municipio de Montería
Supervisor

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585 expedida en Montería
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM.
Revisó: Jose Vergara Vergara – Apoyo Técnico A La Supervisión.
Revisó: Sebastian Trespalacios – Contratista SSM.

Alcaldía de
MONTERÍA

INFORME FINAL DE SUPERVISION
SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	LORENA PORTILLO JIMENEZ-SECRETARIA DE SALUD
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
VALOR DE LA ADICION SEGÚN PRORROGA No 1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($205.017.088,11) M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($615.051.264,34) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No1	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 1:	24 DE FEBRERO DE 2025
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE

	PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($55.913.752,04) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025.
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 24 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO DE ADICION	1 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2025

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:	x			

CARGO	CANTI	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Médico regulador	4	Médico	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o centros reguladores de urgencias y emergencias.
Profesionales en regulación de urgencias y emergencias	4	Profesionales en Psicología.	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas

Apellidos y Nombres	CARGO
NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	MEDICO REGULADOR
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	MEDICO REGULADOR
CIELO PATERNINA MARIMON	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	PSICOLOGO
YINA MILENA BARON QUINTERO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO
NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA

				de Salud Mental				
Técnico regulador de urgencias y emergencias	4	Auxiliares de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o como tripulante de ambulancia y/o como operador de línea de emergencia				
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH,	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia				
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				13				

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES				
4	MEDICO REGULADORES	MÉDICOS	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional	X			MEDICO REGULADOR: 1.Se brindó soporte a la secretaría de salud, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. 2.Se apoyó a la secretaría de salud, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. 3.Se aplicaron los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 10 de febrero del 2025 al 24 de febrero del 2025. 4.Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM

			de psicología de turno, según sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.			Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros factores. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes. 5.Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias. 6.no se requirió durante este periodo 7.Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 8.No fueron requeridas en este periodo.
4	**Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería.				**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** 1. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresaron al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema

		MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos, según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema				de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones iniciales en salud mental y primeros auxilios psicológicos, 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. 4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 5. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. 6. No se requirió durante este periodo. 7. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería. 8. Se aporta informe consolidado sobre indicadores relacionados con el componente de salud mental. 9. No se requirio para este periodo. 10. No se requirió durante este periodo. 11. Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 12. No se requirio para este periodo.

			de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería. Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				
4	**Técnico regulador de urgencias y emergencias**	**AUXILIARES DEENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Ante una solicitud o evento relacionado con salud mental, deberá informar al Profesional en Psicología de turno, para derivar su atención y/o solicitar el direccionamiento correspondiente, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que				**TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:** 1. Apoyaron a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. 2. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando

		EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, médico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería.				soporte en el sistema de información sirel SEM 3.Apoye a la secretaría de salud y seguridad social con el despacho oportuno con el despacho de ambulancia, en los casos que se requirieron, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la institución de prestadora de servicio de salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en los lineamientos de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. 4. Se apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, para el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad crítica, alta y media, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. 5. Brinde apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, partos extrahospitalarios u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico de regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. 6. No se presentaron eventos. 7. No se requierio en este periodo. 8. no se requirieron durante este periodo. 9. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 10. no fueron requeridos para este periodo.

			• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				
1	Gestor de transporte	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de				**GESTOR DE TRANSPORTE:** 1. Se brindo apoyo a la secretaria de salud y seguridad social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (incluye servicios de transporte asistencial básico TAB, medicalizado- TAM y servicios de atención prehospitalaria- 2. Se realizaron verificaciones vía telefónica. 3. Se apoyo a la secretaria de salud y seguridad social, con la liberación y gestión de vehículos de emergencias que fueron requeridos y la puesta en marcha del procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos d emergencia en una oportunidad con el envió de correos ala eps mutual ser y alas de transporte especial de pacientes serviambulancias del caribe y asesoría de atención integral de salud (ASATIS), en coordinación del técnico regular de urgencias del SEM, se realizó regulación de pacientes a las IPS con servicio de urgencias dejando soporte de la gestión realizada, en sistema d información del SEM Montería. 4. En el periodo comprendido DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 AL

			vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.				24 DE FEBRERO DEL 2025.no se presentaron casos extremos o emergencias para activar el plan de contingencia. 5. Durante el periodo informado no se presentaron quejas reclamos o denuncias. 6. No se realizaron durante este periodo. 7. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 8. No fueron requeridas para este periodo.
2.	CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.			X			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.
3.	HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.			X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
4.	MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR				X		No fue requerido para este periodo.

	EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.				
	OBLIGACIONES GENERALES				
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS RECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA JECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura FEVE 41. (cuenta 6 de 6) por valor de **$55.913.752,04**
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe
5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.
6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NOCALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido
8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			X	N/A

11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	X			Se acreditó este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 — NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 — KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 — ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 — MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 — KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 — CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 — MARA PATRICIA BERRIO RIVERA 50.921.577 — YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 — MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 — YINA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 — DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 — VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 — NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓNDEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de febrero de 2025 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso

20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

Una revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe final presentado por el contratista el día 25 de marzo del 2025. Se certifica que efectivamente que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente al presente informe final de supervisión.

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 25 DE MARZO DEL 2025.

FIRMA

LORENA PORTILLO JIMENEZ
Secretaria de Salud
Supervisor

Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM.
Revisó: Jose Vergara Vergara – Apoyo Técnico A La Supervisión.
Revisó: Sebastian Trespalacios – Contratista SSM.

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN
25 DE MARZO DE 2025

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
VALOR DE LA ADICION SEGÚN PRORROGA No 1:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($205.017.088,11) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICION NUMERO:	24002924 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024 POR ($280.617.351,67 M/CTE)
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCION SEGÚN PRORROGA No1	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 24 DE FEBRERO DEL 2025
PERIODO TOTAL DE EJECUCION SEGÚN PRORROGA DE ADICION No 1	31 DE JULIO DE 2024 AL 24 DE FEBRERO DEL 2025
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE

	EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 55.913.752,04) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe final de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día **10 DE FEBRERO DE 2025 AL 24 DE FEBRERO DE 2025:**

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1.EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE: **CARGO** | **CANTI** | **PERFIL REQUERIDO** | **EXPERIENCIA GENERAL** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** **Médico regulador** | 4 | Médico | Mínimo 3 años de experienci | Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o	**Apellidos y Nombres** | **CARGO** NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA | MEDICO REGULADOR KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ | MEDICO REGULADOR ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ | PSICOLOGO MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES | AUXILIAR DE ENFERMERIA KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ | MEDICO REGULADOR CIELO PATERNINA MARIMON | AUXILIAR DE ENFERMERIA MARA PATRICIA BERRIO RIVERA | PSICOLOGO YINA MILENA BARON QUINTERO | AUXILIAR DE ENFERMERIA MARA ELENA BERRIO CONDE | PSICOLOGO YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA | GESTOR DE TRANSPORTE DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ | MEDICO REGULADOR VIANY SOFIA VIDAL VIDAL | PSICOLOGO	VER ANEXOS

			a profesional	centros reguladores de urgencias y emergencias.
Profesionales en regulación de urgencias y emergencias	4	Profesionales en Psicología.	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en psicología clínica, para la recepción, gestión y seguimiento de llamadas de Salud Mental
Técnico regulador de urgencias y emergencias	4	Auxiliares de enfermería o tecnólogos de APH.	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias y/o como tripulante de ambulancia y/o como operador de línea de emergencia
Gestor de transporte	1	Auxiliar de Enfermería o tecnólogos de APH,	Mínimo 3 años de experiencia profesional y/o técnica.	Mínimo 1 año de experiencia en servicios de urgencias o como tripulante de ambulancia o como operador de línea de emergencia
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				**13**

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	

2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

CANT	CARGO	PERFIL	FUNCIONES		
4	**MEDICOREGULADORES**	**MÉDICOS**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la gestión integral del 100% de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá articular con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias y los profesionales de psicología, que brindarán la información objetiva y veraz de cada caso, para su clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. En caso de congestión en la línea, deberá apoyar la recepción directa y gestión integral de llamadas. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y/o el profesional de psicología de turno, según	**MEDICO REGULADOR:** 1.Se brindó soporte a la secretaría de salud, administrando de manera completa el 100% de las peticiones o sucesos que llegaron al centro de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del municipio de Montería, mediante el número único de notificación y acceso al sistema u otros medios de comunicación. 2.Se apoyó a la secretaría de salud, a través de la asesoría en línea, ante situaciones que involucraron pacientes en paro cardiorrespiratorio, nacimientos fuera del hospital u otros sucesos que lo necesiten, en colaboración con el técnico de regulación de urgencias y emergencias de turno. 3.Se aplicaron los procedimientos de actuación en los casos de no disponibilidad de vehículos de ambulancia, en colaboración con los técnicos de regulación de urgencias y emergencias, técnicos de gestión del transporte y/o psicólogos de guardia, según fue necesario durante el periodo comprendido del 10 de FEBRERO del 2025 al 24 de FEBRERO del 2025. 4.Se apoyó a la Secretaría de Salud y Seguridad Social en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social, así como otras contingencias que puedan surgir en el municipio de Montería o en el centro de operaciones del SEM Montería, según lo requiera o asigne la coordinación del SEM Montería. Esto incluyo la activación de la cadena de llamadas, alertas hospitalarias, el equipo de vigilancia en salud pública, la oficina de gestión del riesgo en emergencias y desastres, entre otros actores. Durante el periodo evaluado no se presentaron casos de impacto social u otras contingencias, por lo cual no se generaron informes.	VER ANEXOS

			sea requerido, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería, incluyendo la activación de la Cadena de Llamadas, Alertas Hospitalarias, activación del equipo de Vigilancia en Salud Pública, Oficina de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, entre otros actores, así como la elaboración de los respectivos informes y/o documentos técnicos que se requieran, relacionados con la situación de Urgencia, Emergencia o Desastre. Para tal efecto, deberá articular acciones con el equipo operativo del SEM Montería, presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar o contingencia presentada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.	5.Durante el periodo informado, no se presentaron quejas, reclamos o denuncias. 6.No se requirió para este periodo. 7.Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 8.No fueron requeridas en este periodo.	
4	**Profesionales en regulación de urgencias y emergencias en salud mental**	**PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTR**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de Salud Mental, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Realizar las intervenciones iniciales en salud mental o primeros auxilios psicológicos,	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:** 1. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresaron al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 2. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las Solicitudes o eventos de salud mental, que ingresaron al Centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias. Para tal efecto, se realizaron las intervenciones iniciales en salud mental y primeros auxilios psicológicos, 3. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de salud mental que fueron requeridos, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre	

		O DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	según sea requerido, brindar orientación psicológica a familiares de pacientes que accedan al sistema y comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, determinación de conducta y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos de Salud Mental que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes de Salud Mental en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. Para tal efecto, deberá coordinar con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, con el fin de determinar la disponibilidad de servicios de ambulancia. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. En caso de ponerse en marcha el procedimiento mencionado, deberá dejar soporte de la gestión realizada en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría u orientación técnica en materia de Salud Mental, de otros miembros del Centro de Operaciones del SEM Montería o de otros actores del sistema (atención prehospitalaria), según sea requerido, frente a casos específicos que involucren este componente, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la consolidación, análisis y seguimiento mensual de los indicadores asignados, relacionados con el componente de salud mental, generados durante la operación del SEM Montería.	del evento, y el cierre de las solicitudes de salud mental en el sistema de información, una vez el paciente fue recibido en la institución prestadora de servicios de salud (IPS) o cuando el evento se controló en el lugar de los hechos. 4. Se asistió a la secretaría de salud y seguridad social para llevar a cabo la gestión del 100% de las solicitudes o eventos de salud mental que ingresen al Centro de Operaciones del sistema de Emergencia Médica (SEM) del municipio de Montería. 5. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, el técnico gestor de transporte y médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. 6. No se realizaron capacitaciones en este periodo 7. Se apoyó a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de montería o en el centro de operaciones del SEM montería. 8. Se aporta informe consolidado sobre indicadores relacionados con el componente de salud mentalNo se requirio para este periodo. 9. No se requirió durante este periodo 10. Atendieron la asignación mensual de turnos, según lo programado por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno establecidas para este propósito, dejo evidencia de horario de turno asignado. 11. No se requirio para este periodo.	

			Para tal efecto, deberá presentar un informe mensual al coordinador del SEM Montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados, con copia a Despacho y coordinación del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Seguridad Social. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.		
4	**Técnico regulador de urgencias y emergencias**	**AUXILIARES DEENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁN LOS TÉCNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)**	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la recepción de las solicitudes o eventos que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación. Para tal efecto, deberá realizar el registro inicial de cada solicitud o evento en el Sistema de Información del SEM Montería, diligenciando el 100% de la información requerida, para la clasificación y localización de cada caso, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Ante una solicitud o evento relacionado con salud mental, deberá informar al Profesional en Psicología de turno, para derivar su atención y/o solicitar el direccionamiento correspondiente, dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que ingresen al Centro de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) del Municipio de Montería, a través del numeral único de notificación y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el Procedimiento de Regulación de Urgencias y Emergencias. Para tal efecto, deberá: Comentar de forma objetiva y veraz, el 100% de las solicitudes o eventos recepcionados al médico regulador de turno, para su respectiva clasificación, solicitud de datos complementarios, determinación de conducta, recomendaciones dirigidas al solicitante y/o despacho de ambulancia, según sea requerido, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, en los casos que sea requerido, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento, y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería.	**TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:** 1. Apoyaron a la secretaría de salud y seguridad social, mediante la acogida de peticiones o sucesos que lleguen al centro de operaciones del sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Montería. 2. Se brindó apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, en la gestión del 100% de las solicitudes o eventos, que e ingresaron al sistema de operaciones SEM del municipio de Montería, a través del numeral único de notificaciones y acceso al sistema u otros canales de comunicación, en articulación con el médico regulador de turno, según lo establecido en el procedimiento de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte en el sistema de información sirel SEM 3. Apoye a la secretaría de salud y seguridad social con el despacho oportuno con el despacho de ambulancia, en los casos que se requirieron, el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento y el cierre de las solicitudes en el sistema de información, una vez el paciente sea recibido en la institución de prestadora de servicio de salud (IPS) o cuando el evento sea controlado en el lugar de los hechos, entre otras razones, según lo establecido en los lineamientos de regulación de urgencias y emergencias, dejando soporte de esta actividad en el sistema de información del SEM Montería. 4. Se apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, para el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad crítica, alta y media, según lo establecido en el lineamiento de regulación de urgencias y emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. 5. Brinde apoyo a la secretaría de salud y seguridad social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, partos extrahospitalarios u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico de regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la	

			• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento oportuno a los eventos de prioridad 1 (crítica), prioridad 2 (alta) y prioridad 3 (media), según lo establecido en el Lineamiento de Regulación de Urgencias y Emergencias, hasta que el servicio de ambulancia correspondiente sea despachado, dejando soporte de dicha actividad en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el monitoreo continuo de los Servicios de Ambulancia, en las bases establecidas por el SEM Montería y durante los desplazamientos que realicen en los diferentes sectores de la ciudad, según lo establecido en el Instructivo de Regulación de Urgencias y Emergencias, y con la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea requerido, en articulación con el técnico gestor de transporte, médico regulador y profesional de psicología de turno. En caso de novedades, deberá dejarse soporte en el sistema de información del SEM Montería y reportar mediante correo electrónico al médico regulador, para la implementación de acciones conjuntas, que permitan solucionar los imprevistos, que afecten la disponibilidad de vehículos de emergencia y/o la operación del sistema. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la asesoría en línea, frente a eventos que involucren pacientes en paro cardiorrespiratorio, parto extrahospitalario u otros eventos que lo requieran, en articulación con el médico regulador de turno, mientras se despacha el servicio de ambulancia correspondiente, dejando soporte de dicha actividad y de la persona que recibe o rechaza la asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. • Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.	asesoría, en el sistema de información del SEM Montería. 6. No se presentaron eventos. 7. No se requierio en este periodo. 8. no se requirió para este periodo. 9. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 10. no fueron requeridos para este periodo.	
1	Gestor de transporte	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O	• Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de		

		TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	pacientes en el Municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Incluye: Servicios de transporte asistencial básico - TAB, medicalizado - TAM y servicios de atención prehospitalaria - APH). Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de los servicios de transporte especial de pacientes, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la verificación y seguimiento bimensual de las condiciones mínimas, para el óptimo funcionamiento de las bases de vehículos de emergencia, definidas por el SEM, en articulación con las empresas que prestan el servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Montería. Para tal efecto, deberá: Presentar cronograma mensual de visitas de verificación, actas de visita que incluyan plan de mejora en casos requeridos, registro fotográfico, listado de asistencia y deberá articular con el profesional especializado de apoyo a la coordinación del SEM Montería, para el diseño y aplicación del instrumento de verificación o lista de chequeo de cumplimiento, por parte de las bases de vehículos de emergencia, el cual deberá adjuntar a cada acta de visita. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con la liberación y gestión de los vehículos de emergencias que sean requeridos, y la puesta en marcha del "procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos de emergencia", según sea necesario, en articulación con el técnico de regulación de urgencias y emergencias, los servicios de transporte especial de pacientes y el recurso humano de los servicios de referencia y contrareferencia, de las IPS con Servicios de Urgencias del municipio de Montería, dejando soporte de la gestión realizada, en el sistema de información del SEM Montería. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social, en la gestión integral de la respuesta ante urgencias, emergencias o desastres de impacto social u otras contingencias que se presenten en el municipio de Montería o en el Centro de Operaciones del SEM Montería, según sea requerido y/o asignado por la coordinación del SEM Montería y el médico regulador de turno. Para tal efecto, deberá presentar informe ejecutivo de la gestión realizada, en articulación con el equipo operativo del SEM Montería, ante la situación de Urgencia, Emergencia y/o Desastre o contingencia presentada y dejar soporte en el sistema de información del SEM Montería, según corresponda. • Apoyar a la Secretaría de Salud y Seguridad Social con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, según sea requerido, de acuerdo al área de su competencia. En tal caso, deberá presentar captura de pantalla del envío de la información requerida, según corresponda. 6. Asistir a las reuniones o jornadas de fortalecimiento de capacidades que sean convocadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, según sea requerido. Para tal efecto, deberá presentar listado de asistencia y registro fotográfico de su participación. • Cumplir con la asignación mensual de turnos, programada por el coordinador del SEM Montería y/o las directrices de cambio de turno, establecidas para tal fin, en caso de que sea requerido. • Las demás que les sean asignadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el desarrollo del objeto contractual.	**GESTOR DE TRANSPORTE:** 1. Se brindo apoyo a la secretaria de salud y seguridad social, con el seguimiento bimensual y aleatorio, según sea requerido, de los requisitos mínimos para la operación de los servicios de transporte especial de pacientes en el municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (incluye servicios de transporte asistencial básico TAB, medicalizado-TAM y servicios de atención prehospitalaria- 2. Se realizaron verificaciones vía telefónica. 3. Se apoyo a la secretaria de salud y seguridad social, con la liberación y gestión de vehículos de emergencias que fueron requeridos y la puesta en marcha del procedimiento de contingencia ante la no disponibilidad de vehículos d emergencia en una oportunidad con el envió de correos ala eps mutual ser y alas de transporte especial de pacientes serviambulancias del caribe y asesoría de atención integral de salud (ASATIS), en coordinación del técnico regular de urgencias del SEM, se realizó regulación de pacientes a las IPS con servicio de urgencias dejando soporte de la gestión realizada, en sistema de información del SEM Montería. 4. En el periodo comprendido del 10 de FEBRERO del 2025 al 24 de FEBRERO del 2025., se activaron las siguientes alertas: jornada de media maratón del rio, activación de cadenas de llamadas de gestión del riesgo en caso de inundaciones. 5. Durante el periodo informado no se presentaron quejas reclamos o denuncias. 6. No se requirió durante este periodo 7. Cumplieron con la asignación mensual de turnos programados por el coordinador del SEM Montería. 8. No fueron requeridas para este periodo.	

3 CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.	se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.	
4 HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.	
5 MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.	No fue requerido para este periodo	
OBLIGACIONES GENERALES		
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTAPRESENTADA Y LA LEY LABORAL. **2.**	El personal contratado desarrollaron las funciones asignadas por perfil	**Anexo.0. listado personal contratado** **Anexo.1.evidencia. fotografica.desarrollo.de.funciones**
3. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura FEVE 41 (cuenta 6 de 6) por valor de **$55.913.752,04**	**Anexo.2.propuesta. economica** **Anexo.3. E.P. ADICIONAL**
4. LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO APLICA	
5. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LEIMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Acatamos las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe	
6. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	No accedimos a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.	
7. VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NOCALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS ENCONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	Se vinculo el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual	**anexo.4.hojas.de.vida.personal.vinculado**
8. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	Cumplimos con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido	**anexo.5. COMPROBANTE SEGURIDAD SOCIAL**

9. SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	Suministramos a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato	
10. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	Realizamos estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.	**ANEXO.6.verificacion.requisitos.habilitantes** **Anexo.7. ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1**
11. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	N/A	
11.PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	No fue requerida los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.	
12. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales	**ANEXO.8.**
13. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).	N/A	
14. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** / **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY JOHANA OQUENDO F 1.067.886.628 ONAISIS MANUEL PEREIRA S 25.785.438 MARELVIS SOFIA MARTINEZ 1.067.894.602 KELLY JOHANA JIMENEZ JIM 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIV 50.921.577 YINA MILENA BARON QUINT 1.064.999.026 MARA ELENA BERRIO COND 1.067.853.751 YINA PAOLA OLIVERA VILLA 1.067.875.226 DINA MARCELA LUNA HERN 50.571.238 VIANY SOFIA VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER YAKELINE NOVOA M	**Anexo.9..cédulas.del.personal.contratado**
15. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Los carnets fueron entregados al personal	
16. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓNDEL CONTRATO	Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.	
17. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales del mes de febrero de 2025 laborados por los colaboradores	**Anexo.10. PAGO FEBRERO 2025**
18. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso	

19. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso	**Anexo.11.Consulta. accidentes.de.trabajo.ARL.Sura**
20. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato	

INVENTARIO DE ANEXOS (EVIDENCIAS MULTIMEDIA, DOCUMENTOS, PRODUCTO)			
N°	DESCRIPCIÓN	MAGNÉTICO	FÍSICO
0	**anexo.0. listado personal contratado**	X	X
1	**anexo.1. evidencia fotográfica desarrollo de funciones**	X	X
2	**anexo.2. propuesta económica**	X	X
3	**anexo.3. e.p. adicional**	X	X
4	**anexo.4. hojas de vida personal vinculado**	X	X
5	**anexo.5. comprobante pago seguridad social**	X	X
6	**anexo.6. verificación requisitos habilitantes**	X	X
7	**anexo.7. adición no. 1 y prorroga no. 1**	X	X
8	**anexo.8. comprobante de pago**	X	X
9	**anexo.9. cedulas del personal contratado**	X	X
10	**anexo.10. soporte pago mes de febrero**	X	X
11	**anexo11. consulta accidentes de trabajo arl sura**	X	X

Atentamente

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE VERGARA
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA".
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 111.827.502,60) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**31 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024 Y DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2024**
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado se sometió a las capacitaciones y preparación que se requirió para la fase de alistamiento y puesta en marcha del SEM programadas durante el periodo del 31 de julio al 8 de agosto del 2024, toda vez que se logró reiniciar el contrato a partir 19 de septiembre de 2024 los colaboradores desarrollaron las funciones asignadas por perfil.

Powered by CamScanner

2	EL CONTRATISTA SE BLIGA A MANTENER IJOS LOS PRECIOS NITARIOS DE LA ROPUESTA DURANTE LA JECUCIÓN Y HASTA LA IQUIDACIÓN DEL ONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15751 (cuenta 1 de 4) por valor de $111.827.502,60.
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe.
5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario, ni se presentó el caso, no se omitió algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.

Powered by CamScanner

6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual.
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido.

Powered by CamScanner

8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato.
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dio estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Debido a lo no adecuación de las instalaciones para desarrollar el objeto del contrato, se suspendió a partir del 8 de agosto de 2024 con fecha de reactivación 19 de septiembre de 2024.
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, sin embargo, el pago de los aportes fue anexado a este informe, como se menciona en el punto 7.
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL	X			Se acreditó este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales.

Powered by CamScanner

	SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.				
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: Identificación — Apellidos y Nombres 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVE 50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA

Powered by CamScanner

					1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales del mes de julio, agosto y septiembre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

	GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA				
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Se ejecutó con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

FIRMA

Paula Gutiérrez.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Supervisor

Revisó: Jose Vergara – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Farley García Dumeth– Contratista Jurídica SSM

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL DE EJECUCION
10 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**31 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024 Y DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2024**
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO

Powered by CamScanner

	TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 111.827.502,60) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

En Montería al día diez (10) del mes de octubre del año 2024, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería, **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** en calidad de Supervisor del contrato SA-SSM-018-2024 y el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.886.585 expedida en Montería, obrando como representante legal de la **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con el Nit No. 900.293.165-8, en calidad de Contratista de la Secretaría de Salud, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 31 DE JULIO

Powered by CamScanner

AL 08 DE AGOSTO DE 2024 Y EL 19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2024, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el Informe parcial presentado por el contratista el (10) diez de octubre del 2024, se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas a cabalidad y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial de ejecución.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 10 de octubre de 2024.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Alcaldía de Montería
Supervisor

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585 expedida en Montería
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Revisó: Jose Vergara– Apoyo Técnico a la Supervisión

Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM

Powered by CamScanner

Alcaldía de MONTERÍA	CERTIFICADO PARCIAL DE SUPERVISION SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
OBJETO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE

Powered by CamScanner

	LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA".
VALOR A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 111.827.502,60) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN	**31 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024 Y DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2024**

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado se sometió a las capacitaciones y preparación que se requirió para la fase de alistamiento y puesta en marcha del SEM programadas durante el periodo del 31 de julio al 8 de agosto del 2024, toda vez que se logró reiniciar el contrato a partir 19 de septiembre de 2024 los colaboradores desarrollaron las funciones asignadas por perfil.
2	EL CONTRATISTA SE BLIGA A MANTENER JOS LOS PRECIOS NITARIOS DE LA ROPUESTA DURANTE LA JECUCIÓN Y HASTA LA QUIDACIÓN DEL ONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15751 (cuenta 1 de 4) por valor de **$111.827.502,60.**
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe.

Powered by CamScanner

5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no se presentó el caso, ni se omitió algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.
6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual.
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS	X			Se cumplieron las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y

Powered by CamScanner

	TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.				presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido.
8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato.
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dio estricto cumplimiento a todos los requerimientos del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Debido a lo no adecuación de las instalaciones para desarrollar el objeto del contrato, se suspendió a partir del 8 de agosto de 2024, con fecha de reactivación 19 de septiembre de 2024.
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, sin embargo el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES	X			Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto

Powered by CamScanner

	PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.				Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales.
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor de edad, identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVERA 50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ

Powered by CamScanner

15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal.
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	X			Se apega a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Se cumplieron con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no se han ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, no se ha presentado el caso.
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	X			A la fecha no se ha reportado ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido, dado que no se ha presentado el caso.
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Se ejecutaron con diligencia y cuidado necesario todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato.

Powered by CamScanner

Una revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por el contratista el día 10 de octubre del 2024. Se certifica que efectivamente que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente al presente informe parcial de supervisión.

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL PRESENTE INFORME A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

FIRMA

Paula Gutiérrez.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
SUPERVISOR

Revisó: José Vergara – Apoyo a la Supervisión SSM
Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM

Powered by CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN
09 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL

Powered by CamScanner

	CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 111.827.502,60) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe parcial de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día **31 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024 Y EL 19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2024:**

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA	El personal contratado se sometió a las capacitaciones y preparación que se requirió para la fase de alistamiento y puesta en marcha del SEM programadas durante el periodo del 31 de julio al 8 de agosto del 2024, toda vez que se logró reiniciar el contrato a partir 19 de septiembre de 2024 los colaboradores desarrollaron las funciones asignadas por perfil	Anexo.0.contratos.personal. Anexo.1.funciones.por.perfil. Anexo.2.formato.actas.de.reunión Anexo.3.evidencia.fotografica.des

Powered by CamScanner

PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL.		arrollo.de.funcio nes
2. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15751 (cuenta 1 de 4) por valor de **$111.827.502,60**	Anexo.4.propues ta.economica
3. LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO APLICA	
4. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Acatamos las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe	
5. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	No accedimos a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamosomisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.	
6. VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NOCALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE	Se vinculo el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual	anexo.5.hojas.de .vida.personal.vi nculado anexo.6.certifica dos.sisben

Powered by CamScanner

ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.		
7. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	Cumplimos con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido	anexo.7.comprobante.de.pago.846490928.julio.2024 anexo.8.comprobante.de.pago.916331407.agosto.2024 anexo.9.comprobante.de.pago.972321413.septiembre.2024
8. SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	Suministramos a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato	
9. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	Realizamos estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.	ANEXO.10.verificacion.requisitos.habilitantes
10. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Debido a lo no adecuación de las instalaciones para desarrollar el objeto del contrato se suspendió a partir del 8 de agosto de 2024 con fecha de reactivación 19 de septiembre de 2024	Anexo.11.acta.de.suspension.nro001.de.fecha.de.8.de.agosto.de.2024 Anexo.12.acta.de ampliacion.nro.1.de.la.suspension.nro.001 Anexo.13.acta.de.reinicio.No.01.
11.PRESENTAR CUANDO	No fue requerida los comprobantes de afiliación y	

Powered by CamScanner

SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este Informe como se menciona en el punto 7.	
12. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2024 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales	**ANEXO.14.Pago. seguridad.social. y.aportes.legales .mes.julio.2024** **ANEXO.15.Pago. seguridad.social. y.aportes.legales .mes.agosto.202 4** **ANEXO.16.Pago. seguridad.social. y.aportes.legales .mes.septiembre. 2024**
13. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).	N/A	
14. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE	El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA 1.067.892.826 KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHE 25.785.438 MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	**Anexo.17..cédula s.del.personal.co ntratado**

Powered by CamScanner

CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVERA 50.921.577 YINA MILENA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA ELENA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY SOFIA VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	
15. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Los carnets fueron entregados al personal	Anexo.18.acta.de.entrega.de.carnet
16. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para el desarrollo del contrato.	
17. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de julio, agosto y septiembre de 2024 laborados por los colaboradores	Anexo.19.soporte.de.pago.periodo.del.31.de.julio.al.8.de.agosto.de.2024 Anexo.20.soporte.de.pago.periodo.del.1.al.30.de.septiembre.de.2024
18. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dado que no se ha presentado el caso	
19. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN	A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso	Anexo.21.Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura

Powered by CamScanner

POR CUENTA DEL CONTRATISTA		
20. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato	

INVENTARIO DE ANEXOS (EVIDENCIAS MULTIMEDIA, DOCUMENTOS, PRODUCTO)			
N°	DESCRIPCIÓN	MAGNÉTICO	FÍSICO
0	Anexo.0.contratos.personal.	X	X
1	Anexo.1.funciones.por.perfil.	X	X
2	Anexo.2.formato.actas.de.reunión	X	X
3	Anexo.3.evidencia.fotografica.desarrollo.de.funciones	X	X
4	Anexo.4.propuesta.economica	X	X
5	anexo.5.hojas.de.vida.personal.vinculado	X	X
6	anexo.6.certificados.sisben	X	X
7	anexo.7.comprobante.de.pago.846490928.julio.2024	X	X
8	anexo.8.comprobante.de.pago.916331407.agosto.2024	X	X
9	anexo.9.comprobante.de.pago.972321413.septiembre.2024	X	X
10	ANEXO.10.verificacion.requisitos.habilitantes	X	X
11	Anexo.11.acta.de.suspension.nro001.de.fecha.de.8.de.agosto.de.2024	X	X
12	Anexo.12.acta.de.ampliacion.nro.1.de.la.suspension.nro.001	X	X
13	Anexo.13.acta.de.reinicio.No.01.	X	X
14	ANEXO.14.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales.mes.julio.2024	X	X
15	ANEXO.15.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales.mes.agosto.2024	X	X
16	ANEXO.16.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales.mes.septiembre.2024	X	X
17	Anexo.17..cedulas.del.personal.contratado		
18	Anexo.18.acta.de.entrega.de.carnet	X	X

Powered by CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

19	Anexo.19.soporte.de.pago.periodo.del.31.de.julio.al.8.de.agosto.de.2024	X	X
20	Anexo.20.soporte.de.pago.periodo.del.1.al.30.de.septiembre.de.2024	X	X
21	Anexo.21.Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura	X	X

Atentamente,

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6..886.585
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE JOSE VERGARA DÍAZ
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL OCNTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS

Scanned with CamScanner

	DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA"
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2024**
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
1	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE: NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.	X			

MEDICO REGULADOR	4	MEDICO	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS EMERGENCIAS
PROFESIONALES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	PROFESIONALES EN PSICOLOGIA	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PSICOLOGIA CLINICA PARA LA RECEPCION, GESTION Y SEGUIMIENTO DE LLAMADAS DE SALUD MENTAL
TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE APH	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TECNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA Y/O COMO OPERADOR DE LINEA DE EMERGENCIA
GESTOR DE TRANSPORTE	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE APH	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TECNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA O COMO OPERADOR DE LINEA DE EMERGENCIA
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO		13		

Apellidos y Nombres	CARGO
NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	MEDICO REGULADOR
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	MEDICO REGULADOR
CIELO PATERNINA MARIMON	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	PSICOLOGO
YINA MILENA BARON QUINTERO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO
NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

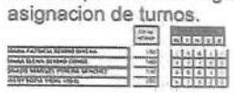
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PERFIL	[illegible]	X			**MEDICO REGULADOR:** 1. se realiza acompañamiento a 88 llamadas con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 2. Se realizan seguimiento a las llamadas que con casos como con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 3. Se realiza acompañamiento telefonico a 17 casos por no disponiblidad de ambulancia. 4. N/A 5. No se requiere en este mes la respuesta a PQR 6. Asistieron a capacitacion para el manejo oportuno de ACV.. 7. se cumplio con la siguiente asignacion de turnos:  8. no se requirio para este perido. *Profesional en psicologia:* 1. *Se han atendido 19 llamadas relacionas con problemas de salud mental.* 2. *Se atendieron y brindaron los primeros auxilios psicologicos y orientacion a familiares de 19 casos*

Scanned with CamScanner

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

PROFESIONALES EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL	PROFESIONALES EN PSICOLOGIA (SERAN LOS PROFESIONALES EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO DEBERA REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, DEJANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE FILO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA CREACIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACION Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACION EN ARTICULACIÓN CON EL MEDICO REGULADOR DE TURNO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PARA TAL EFECTO DEBERÁ REALIZAR LAS INTERVENCIONES INICIALES EN SALUD MENTAL O PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, SEGÚN SEA REQUERIDO, BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE PACIENTES QUE ACCEDAN AL SISTEMA Y COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MEDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS DE SALUD MENTAL QUE SEA REQUERIDO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO, Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. PARA TAL EFECTO DEBERÁ COORDINAR CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AMBULANCIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRITICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE				3. Se realiza el acompañamiento con despacho oportuno de ambulacia en 7 casos. 4. Se atendieron con servicio de traslado de ambulacia 7 casos entre prioridad 1,2 y 3. 5. Se realizo seguimiento a los casos atendidos por salud mental. 6. En este periodo no fue requerido 7. En este periodo no puede requerido 8. Se presenta informe mensual al coordinador del sem montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados. 9. En este mes no se requirio el apoyo para la contestacion de PQR. 10. No se requirio para este periodo 11. Se cumplio con la siguiente asignacion de turnos.  12. No fue requerido para este periodo.

TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:

1. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.
2. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.
3. se apoyo con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, y en el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento en el traslado de 43 casos.
4. Se apoyo en el seguimiento de 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se monitorea el servicio de ambulancia vigente habilitado

Scanned with CamScanner

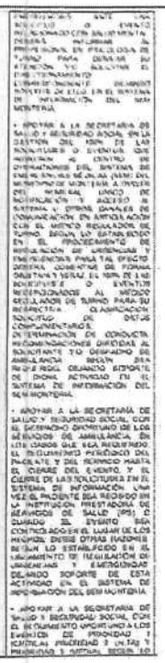
		DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA" SEGUN SEA REQUERIDO EN ARTICULACION CON EL TECNICO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EL TECNICO GESTOR DE TRANSPORTE Y MEDICO REGULADOR, PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES COMUNITARIAS QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACION DEL SISTEMA EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO DEBERA DEJAR SOPORTE DE LA GESTION REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA ASESORIA U ORIENTACION TECNICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE OTROS MIEMBROS DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA O DE OTROS ACTORES DEL SISTEMA ATENCION PREHOSPITALARIA, MOVIL SEA REQUERIDO FRENTE A CASOS ESPECIFICOS QUE INVOLUCREN ESTE COMPONENTE DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, SEGUN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA, SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACION DEL SEM MONTERIA Y EL MEDICO REGULADOR DE TURNO. PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA, ANTE LA SITUACION DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS				
		INDICADORES ASIGNADOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL GENERADOS DURANTE LA OPERACION DEL SEM MONTERIA PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME MENSUAL AL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA CON LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ASIGNADOS, CON COPIA A DESPACHO Y COORDINACIÓN DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL				
TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) TENIAN LOS SIGUIENTES DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCION DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y				6. No se requierio en este periodo. 7. No fue requerido para este periodo. 8. No fue requerido para este perido 9. Se asistio a la capacitacion primer respondiente por ACV. 10. Se cumplio con la asinacion de turnos descritos acontinuacion:  11. No se requirio para este periodo. GESTOR DE TRANSPORTE: La asistencia técnica se está realizando a los servicios de ambulancia en el contexto de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tuvo como objetivo garantizar que los vehículos de transporte cumplan con los estándares legales y operativos exigidos. Estas inspecciones fueron una articulación entre Secretaría de Tránsito Municipal, área de Prestación de Servicios de la SSM y el SEM. Tránsito verificó la legalidad y documentación de los vehículos, asegurando el cumplimiento de normas de tránsito y señalización. Prestación de Servicios inspeccionó el equipamiento médico y la capacitación del personal, mientras que el SEM supervisó principalmente la integración de sistemas de comunicación y georreferenciación, facilitando la coordinación en tiempo real para una respuesta efectiva en emergencias.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL





Alcaldia de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

		[illegible]
GESTION DE TRANSPORTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNÓLOGO DE ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TECNICO DE APOYO EN LA GESTION DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS DENTRO DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO BIMENSUAL Y ALEATORIO, SEGUN SEA REQUERIDO, DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO - TAB MEDICALIZADO - TAM Y SERVICIOS DE ATENCION PREHOSPITALARIA - APH) PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACION ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRAFICO LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACION O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO BIMENSUAL DE LAS CONDICIONES MINIMAS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE VEHICULOS DE EMERGENCIA, DEFINIDAS POR EL SEM, EN ARTICULACION CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACION ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS BASES DE VEHICULOS DE EMERGENCIA, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA LIBERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS QUE SEAN REQUERIDOS Y LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA, SEGUN SEA NECESARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL TECNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LAS IPS CON SERVICIOS DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DE ACUERDO SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO LOCAL Y LOCAL CONTRIBUYENDO QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES SEM MONTERIA SEGÚN SEA PROGRAMADO Y ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA Y EL APOYO [illegible]

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

			EFECTO DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA SEGÚN CORRESPONDA • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUE AS RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SEGÚN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN CORRESPONDA. 6 ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL				
3	CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.	x			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.
4	HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
5	MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.			X	No fue requerido para este periodo.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES GENERALES					
	Actividad/Compromiso	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**	**Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función**
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15767 (cuenta 2 de 4) por valor de **$111.827.502,37**
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe

Scanned with CamScanner

5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamosomisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.
6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual

Scanned with CamScanner

7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido
8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			X	N/A
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.

Scanned with CamScanner

	COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.				
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	X			Se acreditó este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVERA 50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA

Scanned with CamScanner

					1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de octubre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

	GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERAN POR CUENTA DEL CONTRATISTA				
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

FIRMA

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Supervisor

Revisó: Jose Vergara – Apoyo Técnico a la Supervisión
Revisó: Farley García Dumeth– Contratista Jurídica SSM

Scanned with CamScanner

ACTA PARCIAL DE EJECUCION
10 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODOFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024**
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR

	LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES

	ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

En Montería al día diez (10) del mes de noviembre del año 2024, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería, **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** en calidad de Supervisor del contrato SA-SSM-018-2024 y el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.886.585 expedida en Montería, obrando como representante legal de la **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con el Nit No. 900.293.165-8, en calidad de Contratista de la Secretaría de Salud, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024,** por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por el contratista el (10) diez de noviembre del 2024, se certifica que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas a cabalidad y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial de ejecución.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 10 de noviembre de 2024.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Alcaldía de Montería
Supervisor

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585 expedida en Montería
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Revisó: Jose Vergara – Apoyo Técnico a la Supervisión
Revisó: Farley Garcia Dumeth – Contratista Juridica SSM

Alcaldía de MONTERÍA	CERTIFICADO PARCIAL DE SUPERVISION SECRETARÍA DE SALUD

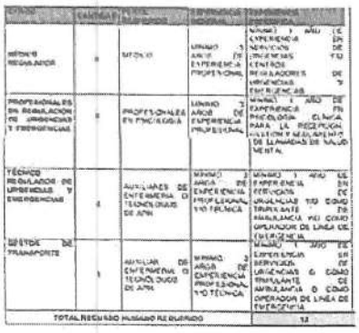
CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
OBJETO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN

	SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA".
VALOR A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN	**DEL 10 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE**

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,	X			

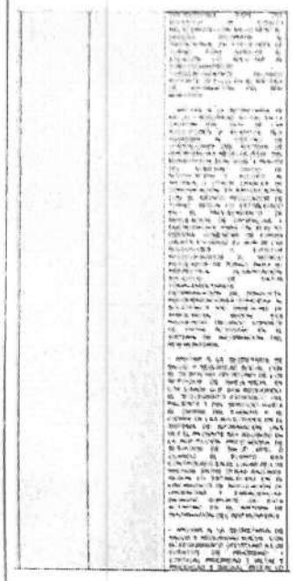
Apellidos y Nombres	CARGO
NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	MEDICO REGULADOR
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	MEDICO REGULADOR
CIELO PATERNINA MARIMON	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	PSICOLOGO
YINA MILENA BARON QUINTERO	AUXILIAR DE ENFERMERA
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE

	POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:  NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.				DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ VIANY SOFIA VIDAL VIDAL NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	MEDICO REGULADOR PSICOLOGO AUXILIAR DE ENFERMERIA
2	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL: 	X			**MEDICO REGULADOR:** 1. se realiza acompañamiento a 88 llamadas con casos como convulsiones, caídas con traumatismos,	

		[illegible]				dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 2. Se realizan seguimiento a las llamadas que con casos como con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 3. Se realiza acompañamiento telefonico a 17 casos por no disponiblidad de ambulancia. 4. N/A 5. No se requiere en este mes la respuesta a PQR 6. Asistieron a capacitacion para el manejo oportuno de ACV..
		[illegible]				
PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL	PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (BRAYAN LOS PROFESIONALES EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAR CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVES DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO SOCIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL			

		[redacted]				7. se cumplio con la siguiente asignacion de turnos:  8. no se requirio para este perido. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA: 1. Se han atendido 19 llamadas relacionas con problemas de salud mental. 2. Se atendieron y brindaron los primeros auxilios psicologicos y orientacion a familiares de 19 casos. 3. Se realiza el acompañamiento con despacho oportuno de ambulacia en 7 casos. 4. Se atendieron con servicio de traslado de ambulacia 7 casos entre prioridad 1,2 y 3. 5. Se realizo seguimiento a los casos atendidos por salud mental.

			[illegible]			6. En este periodo no fue requerido 7. En este periodo no puede requerido 8. Se presenta informe mensual al coordinador del sem montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados. 9. En este mes no se requirio el apoyo para la contestacion de PQR. 10. No se requirio para este periodo 11. Se cumplio con la siguiente asignacion de turnos.  12. No fue requerido para este periodo.
			INDICADORES ASIGNADOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL SEM MONTERIA PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME MENSUAL AL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA, CON LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ASIGNADOS, CON COPIA A DESPACHO Y COORDINACION DEL AREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO, PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS: 1. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.
TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE ATENCION PREHOSPITALARIA CON VASTA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCION DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE IDENTIFICACION Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACION REQUERIDA, PARA LA CLASIFICACION Y LOCALIZACION DE CADA CASO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACION DE URGENCIAS Y			

						2. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. 3. se apoyo con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, y en el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento en el traslado de 43 casos. 4. Se apoyo en el seguimiento de 7 casos entre prioridad 1,2 y 3. 5. Se monitorea el servicio de ambulancia vigente habilitado para prestara el servicio diario dentro del periodo ejecutado. 6. No se requierio en este periodo. 7. No fue requerido para este periodo. 8. No fue requerido para este perido 9. Se asistio a la capacitacion primer respondiente por ACV. 10. Se cumplio con la asinacion de
						

						11. No se requirio para este periodo.
	GESTOR DE TRANSPORTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) (SOPA EL TECNICO DE APOYO EN LA GESTION DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS DENTRO DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARTICULACION CON EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEL SIEM MONTERIA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA, Y DAR SOPORTE EN EL DESARROLLO NATURALEZA DEL SIEM MONTERIA SEGÚN COMPETENCIA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGÚN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL AREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE PLANILLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN RADICADA SEGÚN CORRESPONDA • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL REMOMISEVI Y/O LAS DIRECTRICES DE CARGO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO BIMENSUAL Y ALEATORIO, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TAB, MEDICALIZADO - TAM Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH) PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN, ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASO REQUERIDO, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SIEM MONTERIA PARA EL DISEÑO Y				GESTOR DE TRANSPORTE: La asistencia técnica se está realizando a los servicios de ambulancia en el contexto de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tuvo como objetivo garantizar que los vehículos de transporte cumplan con los estándares legales y operativos exigidos. Estas inspecciones fueron una articulación entre Secretaría de Tránsito Municipal, área de Prestación de Servicios de la SSM y el SEM. Tránsito verificó la legalidad y documentación de los vehículos, asegurando el cumplimiento de normas de tránsito y señalización. Prestación de Servicios inspeccionó el equipamiento médico y la capacitación del personal, mientras que el SEM supervisó principalmente la integración de sistemas de comunicación y georreferenciación, facilitando la coordinación en tiempo real para una respuesta efectiva en emergencias.

						
						
3	CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU	x				se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.

	PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.				
4	HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.
5	MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.	X			No fue requerido para este periodo.

OBLIGACIONES GENERALES					
	Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL.	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15767 (cuenta 2 de 4) por valor de $111.827.502,37
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe
5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.

6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido

8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			N/A
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.
12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES	X			Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal

	PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.				Sinrvo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			x	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVE

	NIÑOS.				50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	X			Se apega a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Se cumplieron con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales del mes de julio, agosto y septiembre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no se han ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso
19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso

	TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA				
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Se ejecutaron con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

Una revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe parcial presentado por el contratista el día 10 de noviembre del 2024. Se certifica que efectivamente que el contratista cumplió con las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente al presente informe parcial de supervisión.

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL PRESENTE INFORME A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024.

FIRMA

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
SUPERVISOR

Revisó: Jose Vergara – Apoyo Técnico a la Supervisión
Revisó: Farley García Dumeth – Contratista Jurídica SSM

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN
09 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO N°:	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL OCNTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001598 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 POR ($1.305.632.646,71 M/CTE)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	24001647 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024 POR ($559.137.513,04 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS

Scanned with CamScanner

	EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR TOTAL A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe parcial de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día 10 **DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2024:**

OBLIGACIONES	ACCIONES	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIE

Scanned with CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL. INCLUIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (SI REQUIERE)	EXPERIENCIA ESPECIFICA
MEDICO REGULADOR	3	MEDICO	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
PROFESIONALES EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	PROFESIONALES EN PSICOLOGIA	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PSICOLOGIA CLINICA PARA LA RECEPCION GESTION Y SEGUIMIENTO DE LLAMADAS DE SALUD MENTAL
TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNOLOGIA DE APH	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TECNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA Y/O COMO OPERADOR DE LINEA DE EMERGENCIA
GESTOR DE TRANSPORTE	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGIA DE APH	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TECNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA O COMO OPERADOR DE LINEA DE EMERGENCIA
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO				13

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

ACCIONES

Apellidos y Nombres	CARGO
NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	MEDICO REGULADOR
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	PSICOLOGO
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA
KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	MEDICO REGULADOR
CIELO PATERNINA MARIMON	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	PSICOLOGO
YINA MILENA BARON QUINTERO	AUXILIAR DE ENFERMERA
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO
NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA

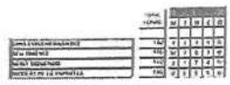
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:

MEDICO REGULADOR:

Scanned with CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

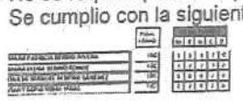
1. se realiza acompañamiento a 88 llamadas con casos como convulsiones. caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico.
2. Se realizan seguimiento a las llamadas que con casos como con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico.
3. Se realiza acompañamiento telefonico a 17 casos por no disponiblidad de ambulancia.
4. N/A
5. No se requiere en este mes la respuesta a PQR
6. Asistieron a capacitacion para el manejo oportuno de ACV..
7. se cumplio con la siguiente asignacion de turnos:



8. no se requirio para este perido.

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:

1. Se han atendido 19 llamadas relacionas con problemas de salud mental.
2. Se atendieron y brindaron los primeros auxilios psicologicos y orientacion a familiares de 19 casos.
3. Se realiza el acompañamiento con despacho oportuno de ambulacia en 7 casos.
4. Se atendieron con servicio de traslado de ambulacia 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se realizo seguimiento a los casos atendidos por salud mental.
6. En este periodo no fue requerido
7. En este periodo no puede requerido
8. Se presenta informe mensual al coordinador del sem montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados.
9. En este mes no se requirio el apoyo para la contestacion de PQR.
10. No se requirio para este periodo
11. Se cumplio con la siguiente asignacion de turnos.



12. No fue requerido para este periodo.

TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:

1. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.
2. Se procedió con la recepción y tramitación de 170 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería.

Scanned with CamScanner

PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL	PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SEIS) LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)	APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A TRAVÉS DEL NÚMERO ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA GARANTIZANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR LAS INTERVENCIONES INICIALES EN SALUD MENTAL O PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, SEGÚN SEA REQUERIDO BRINDAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE PACIENTES QUE ACCEDAN AL SISTEMA Y COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ, EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN DETERMINACIÓN DE CONDUCTA VÍO DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN SEA REQUERIDO DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS DE SALUD MENTAL QUE SEA REQUERIDO, EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO, Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA TAL EFECTO DEBERÁ COORDINAR CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AMBULANCIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRÍTICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE

3. se apoyo con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, y en el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento en el traslado de 43 casos.
4. Se apoyo en el seguimiento de 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se monitorea el servicio de ambulancia vigente habilitado para prestara el servicio diario dentro del periodo ejecutado.
6. No se requierio en este periodo.
7. No fue requerido para este periodo.
8. No fue requerido para este perido
9. Se asistio a la capacitacion primer respondiente por ACV.
10. Se cumplio con la asinacion de turnos descritos acontinuacion:

	TOTAL (CRMA)	[illegible]			
		M	T	A	C	D
DELO PATERNINA	180	7	5	7	7	5
LOPEZ NOVOA	180	6	5	7	7	6
[illegible] BARON	180	5	5	7	7	5
MARTINEZ MARTINEZ	180	6	6	7	7	7

11. No se requirio para este periodo.

GESTOR DE TRANSPORTE:
La asistencia técnica se está realizando a los servicios de ambulancia en el contexto de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tuvo como objetivo garantizar que los vehículos de transporte cumplan con los estándares legales y operativos exigidos. Estas inspecciones fueron una articulación entre Secretaría de Tránsito Municipal, área de Prestación de Servicios de la SSM y el SEM. Tránsito verificó la legalidad y documentación de los vehículos, asegurando el cumplimiento de normas de tránsito y señalización. Prestación de Servicios inspeccionó el equipamiento médico y la capacitación del personal, mientras que el SEM supervisó principalmente la integración de sistemas de comunicación y georreferenciación, facilitando la coordinación en tiempo real para una respuesta efectiva en emergencias.

Scanned with CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

		DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA, SEGUN SEA REQUERIDO EN ARTICULACION CON EL TECNICO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EL TECNICO DE STOR DE TRANSPORTE Y MEDICO REGULADOR PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTION REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA ASESORIA U ORIENTACION TECNICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE OTROS MIEMBROS DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA O DE OTROS ACTORES DEL SISTEMA (ATENCION PREHOSPITALARIA), SEGUN SEA REQUERIDO, FRENTE A CASOS ESPECIFICOS QUE INVOLUCREN ESTE COMPONENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGUN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MEDICO REGULADOR DE TURNO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERÍA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA, Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA SEGÚN CORRESPONDA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS
		INDICADORES ASIGNADOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME MENSUAL AL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA, CON LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ASIGNADOS, CON COPIA A DESPACHO Y COORDINACIÓN DEL ÁREA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO QUE SEA REQUERIDO. • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) (SEGÚN LOS TECNICOS DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DENTRO DE LA CABINA DE STOR DE LAS AMBULANCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA RECEPCION DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO, DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA, DILIGENCIANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO SEGÚN LO

Scanned with CamScanner

			[illegible] ANTE UNA SOLICITUD O EVENTO [illegible] DEBERA INFORMAR AL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA DE TURNO PARA DARLE SU ATENCION Y/O SOLICITAR EL ENVIO CORRESPONDIENTE DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACION Y ARCHIVO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACION EN ARTICULACION CON EL MEDICO REGULADOR DE TURNO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA TAL EFECTO DEBERA COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MEDICO REGULADOR DE TURNO, PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACION DE CONDUCTA RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGUN SEA REQUERIDO. DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO EL SEGUIMIENTO PARACLINICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) O CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRITICA), PRIORIDAD 2 (ALTA) Y PRIORIDAD 3 (MEDIA), SEGUN LO
			ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON EL MONITOREO CONTINUO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA EN LAS BASES ESTABLECIDAS POR EL SEM MONTERÍA Y DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REALICEN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, Y CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", SEGUN SEA REQUERIDO, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO GESTOR DE TRANSPORTE, MÉDICO REGULADOR Y PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO EN CASO DE NOVEDADES, DEBERÁ DEJARSE SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y REPORTAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL MÉDICO REGULADOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA, FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIERAN, EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORÍA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA, SEGUN SEA REQUERIDO Y/O ORDENADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRIORIZAR

Scanned with CamScanner

		INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA. EN ARTICULACION CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA EMERGENCIA Y/O DE DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA SEGUN CORRESPONDA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGUN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL AREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO DEBERA PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGUN CORRESPONDA • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL SEGUN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE SU PARTICIPACION • CUMPLIR CON LA ASIGNACION MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO • LAS DEMAS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
GESTOR DE TRANSPORTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO DE ATENCION PREHOSPITALARIA (APH) SERA EL TECNICO DE APOYO EN LA GESTION DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO BIMENSUAL Y ALEATORIO SEGUN SEA REQUERIDO DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB MEDICALIZADO TAM Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH) PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS REGISTRO FOTOGRAFICO LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EL CUAL DEBERA ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO BIMENSUAL DE LAS CONDICIONES MINIMAS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE VEHICULOS DE EMERGENCIA DEFINIDAS POR EL SEM EN ARTICULACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACION ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS REGISTRO FOTOGRAFICO LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS BASES DE VEHICULOS DE EMERGENCIA EL CUAL DEBERA ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA LIBERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS QUE SEAN REQUERIDOS, Y LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA SEGUN SEA NECESARIO EN ARTICULACIÓN CON EL TECNICO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONTRAREFERENCIA, DE LAS IPS CON SERVICIOS DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEJANDO SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTION INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SOCIAL Y OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA SEGUN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA Y EL MEDICO REGULADOR DE TURNO PARA TAL

Scanned with CamScanner

		EJECUTAR DENTRO DEL PRESENTE INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA EN ARTICULACION CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA ANTE LA SITUACION DE URGENCIA EMERGENCIA O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DES SEM MONTERIA SEGUN CORRESPONDA • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUEJAS RECLAMOS DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGUN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL AREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO DEBERA PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACION REQUERIDA SEGUN CORRESPONDA Y ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL SEGUN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE SU PARTICIPACION • CUMPLIR CON LA ASIGNACION MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL	
CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.
HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al dia - 7 dias a la semana, de acuerdo a lo establecido.
MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.			No fue requerido para este periodo.

Scanned with CamScanner

VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.

		NTO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL.	El personal contratado desarrollaron las funciones asignadas por perfil	Anexo.0. listado personal contratado Anexo.1.evidencia.fotografica.desarrollo.de.funciones
2. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15767 (cuenta 2 de 4) por valor de $**111.827.502,37**	Anexo.2.propuesta.economica
3. LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO APLICA	
4. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Acatamos las indicaciones del supervisor durante el proceso de inicio del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe	
5. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE	No accedimos a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se	

Scanned with CamScanner

LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.	
6. VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	Se vinculo el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual	**anexo.3.hojas.de.vida.personal.vinculado**
7. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO	Cumplimos con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido	**anexo.4.comprobante.de.pago.1047293773.octubre.2024**

Scanned with CamScanner

ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.		
8. SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	Suministramos a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato	
9. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	Realizamos estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.	**ANEXO .5.verificacion.requisitos.habilitantes**
10. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	N/A	
11.PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	No fue requerida los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.	
12. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES	Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales	**ANEXO.6.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales**

Scanned with CamScanner

RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.		.mes.octubre.2024
13. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).	N/A	
14. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** — **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 — NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA 1.067.892.826 — KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 — ONAISIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 — MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES 1.067.894.602 — KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ 45.491.344 — CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 — MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	Anexo.7..cédulas.del.personal.contratado

Scanned with CamScanner

	50 921 577 YINA MILENA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA ELENA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY SOFIA VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	
15. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Los carnets fueron entregados al personal	
16. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.	
17. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado elpago del salario y prestaciones sociales del mes de octubre de 2024 laborados por los colaboradores	**Anexo.8.soporte.de.pago.mes.de.octubre.2024**
18. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso	
19. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA	A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso	**Anexo.9.Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura**

Scanned with CamScanner

NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA		
20. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato	

INVENTARIO DE ANEXOS (EVIDENCIAS MULTIMEDIA, DOCUMENTOS, PRODUCTO)			
N°	DESCRIPCION	MAGNÉTICO	FISICO
0	Anexo.0.listado.de.persoanl.contratado	X	X
1	Anexo.1.evidencia.fotografica.desarrollo.de.funciones	X	X
2	Anexo.2.propuesta.economica	X	X
3	anexo.3.hojas.de.vida.personal.vinculado	X	X
4	anexo.4.comprobante.de.pago.1047293773.octubre.2024	X	X
5	ANEXO.5.verificacion.requisitos.habilitantes	X	X
6	ANEXO.6.Pago.seguridad.social.y.aportes.legales.mes.octubre.2024	X	X
7	Anexo.7.:cedulas.del.personal.contratado	X	X
8	Anexo.8.soporte.de.pago.mes.de.octubre.2024	X	X
9	Anexo.9.Consulta.accidentes.de.trabajo.ARL.Sura	X	X

Atentamente

SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
C.C. No. 6.886.585
Representante Legal
VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA
Nit No. 900.293.165-8
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO N°.	SA-SSM-018-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA CON NIT 900293165-8
SUPERVISOR:	LORENA PORTILLO JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE VERGARA
OBJETO:	"TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($559.137.513,04) M/CTE**
VALOR DEL OCNTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No1:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($410.034.176,23) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PLAZO FINAL SEGÚN MODIFICATORIO No1:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	"EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD

Scanned with CamScanner

	SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARÁGRAFO QUINTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA".
VALOR TOTAL A PAGAR:	**CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 111.827.502,37) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
PERIODO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024**
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN:	31 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/Compromiso	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones/ Razones por las cuales no se cumple la función
EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN LABORAL, DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, POR TURNOS PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, 24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PERFILES ESTABLECIDOS Y LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS POR CADA PERFIL, INCLUIDAS EN EL	x			

Apellidos y Nombres	CARGO
NICOLAS NICOLAS DE LA ESPRIELLA VEGA	MEDICO REGULADOR
KERLY JOHANA OQUENDO RUIZ	MEDICO REGULADOR
ONAISIS MANUEL	PSICOLOGO

Scanned with CamScanner

PRESENTE ESTUDIO PREVIO. ASÍ LAS COSAS, LA CONTRATACIÓN SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE POSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD EXISTENTE, PARA PONER EN MARCHA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE (24 HORAS AL DÍA, 7 DÍAS A LA SEMANA), CON CUATRO (4) PERFILES Y 13 PERSONAS EN TOTAL. 6.1. RECURSO HUMANO EL RECURSO HUMANO HA REQUERIDO PARA CUBRIR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, POR PERFILES, ES EL SIGUIENTE:

MÉDICO REGULADOR	4	MEDICO	MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
PROFESIONALES EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, PARA LA RECEPCIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LLAMADAS DE SALUD MENTAL
TECNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	4	AUXILIARES DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE APH	MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TECNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y/O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA Y/O COMO OPERADOR DE LINEA DE EMERGENCIA
GESTOR DE TRANSPORTE	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGOS DE APH	MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O TECNICA	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS O COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA O COMO OPERADOR DE LINEA DE EMERGENCIA
TOTAL RECURSO HUMANO REQUERIDO		13		

NOTA: EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES, INDEMNIZACIONES ETC.; DE TODO EL PERSONAL QUE OCUPE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD BAJO LA CUAL SE CONTRATA EL SERVICIO. EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A QUIENES PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA DOTACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LABORALES.

PEREIRA SANCHEZ					
MARELVIS SOFIA MARTINEZ REYES	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
KELLY JOHANA JIMENEZ JIMENEZ	MEDICO REGULADOR				
CIELO PATERNINA MARIMON	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
MARA PATRICIA BERRIO RIVERA	PSICOLOGO				
YINA MILENA BARON QUINTERO	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
MARA ELENA BERRIO CONDE	PSICOLOGO				
YINA PAOLA OLIVERA VILLALBA	GESTOR DE TRANSPORTE				
DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	MEDICO REGULADOR				
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	PSICOLOGO				
NAFER YAKELINE NOVOA MUÑOZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA				

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR PERFIL:	X			MEDICO REGULADOR: 1. se realiza acompañamiento a 40 llamadas con casos como convulsiones, inhalaciones de gases, cefalea, fiebre, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico. 2. Se realizan seguimiento a las llamadas que

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CARGO	PERFIL	FUNCIONES
MEDICOS REGULADORES	MEDICOS	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA GESTION INTEGRAL DEL TODA LE LAS SOLICITUDES O EVENTOS QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACION Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACION PARA TAL EFECTO. DEBERA ARTICULAR CON LOS TECNICOS DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA, QUE BRINDARÁN LA INFORMACION OBJETIVA Y VERAZ DE CADA CASO PARA SU CLASIFICACION SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DETERMINACIÓN DE CONDUCTA, RECOMENDACIONES CLARAS AL SOLICITANTE Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEJANDO SOPORTE DE ELLO, EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. EN CASO DE CONGESTIÓN EN LA LÍNEA, DEBERA APOYAR LA RECEPCION DIRECTA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LLAMADAS • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ASESORÍA EN LÍNEA FRENTE A EVENTOS QUE INVOLUCREN PACIENTES EN PARO CARDIORRESPIRATORIO, PARTO EXTRAHOSPITALARIO U OTROS EVENTOS QUE LO REQUIRAN, EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TURNO, MIENTRAS SE DESPACHA EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE, DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD Y DE LA PERSONA QUE RECIBE O RECHAZA LA ASESORIA, EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA", EN ARTICULACIÓN CON EL TÉCNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EL TECNICO DESIGN DE TRANSPORTE Y/O EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE TURNO, SIEMPRE SEA REQUERIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN SOLUCIONAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y/O LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. EN CASO DE PONERSE EN MARCHA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO DEBERÁ DEJAR SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS EMERGENCIAS O DESASTRES DE IMPACTO SEGÚN U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERIA SEGÚN SEA REQUERIDO Y/O ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERIA, INCLUYENDO LA ACTIVACIÓN DE LA CADENA DE LLAMADAS ALERTAS HOSPITALARIAS, ACTIVACIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, ENTRE OTROS ACTORES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE URGENCIA EMERGENCIA O DESASTRE PARA TAL EFECTO DEBERA ARTICULAR ACORDE CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA, PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA SITUACIÓN DE URGENCIA, EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA, SEGÚN CORRESPONDA • APOYAR O CONTINGENCIA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PET-ICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN SEA REQUERIDO DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA. EN TAL CASO DEBERA PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN CORRESPONDA • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERA PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN CASO QUE SEA REQUERIDO • LAS DEMAS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

con casos como con casos como convulsiones, caídas con traumatismos, dificultades respiratorias, desmayos, heridas menores, hipertensión y dolor torácico.

3. Se realiza acompañamiento telefonico a 6 casos por no disponiblidad de ambulancia.
4. N/A
5. No se requiere en este mes la respuesta a PQR
6. No se realizaron capacitaciones en este tiempo.
7. se cumplio con la siguiente asignacion de tumos:

	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
		M	T	N	C	D
DINA LUNA HERNANDEZ	138	1	2	5	4	2
KELI JIMENEZ	114	7	0	5	1	2
KERLY OQUENDO	114	1	4	5	2	2
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	138	0	5	6	3	0

	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
		M	T	N	C	D
DINA LUNA HERNANDEZ	54	1	2	2	1	0
KELI JIMENEZ	60	1	0	3	2	0
KERLY OQUENDO	72	0	0	4	2	0
NICOLAS DE LA ESPRIELLA	30	1	2	1	0	0

8. no se requirio para este periodo.

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA:

1. Se han atendido 17 llamadas relacionas con problemas de salud mental.
2. Se atendieron y brindaron los primeros auxilios psicologicos y orientacion a familiares de 17 casos.
3. Se realiza el acompañamiento con despacho oportuno de ambulacia en 8 casos.
4. Se atendieron con servicio de traslado de ambulacia 7 casos entre prioridad 1,2 y 3.
5. Se realizo seguimiento a los casos atendidos por salud mental.
6. En este periodo no fue requerido
7. En este periodo no puede requerido
8. Se presenta informe mensual al coordinador del SEM montería, con la consolidación y análisis de los indicadores asignados.
9. En este mes no se requirio el apoyo para la contestacion de PQR.
10. No se requirio para este periodo
11. Se cumplio con la siguiente asignacion de tumos.

	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
		M	T	N	C	D
MARA PATRICIA BORRO RIVERA	138	4	3	7	2	0
MARA ELENA BORRO CONDE	120	2	6	6	0	0
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	126	3	6	5	2	0
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	120	5	1	5	2	0

	TOTAL HORAS	TOTAL TURNOS				
		M	T	N	C	D
MARA ELENA BORRO CONDE	42	1	2	3	0	0
ONASIS MANUEL PEREIRA SANCHEZ	78	1	2	1	3	0
VIANY SOFIA VIDAL VIDAL	42	0	3	1	0	0
MARA PATRICIA BORRO RIVERA	54	1	1	1	0	0

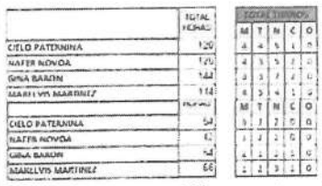
12. No fue requerido para este periodo.

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

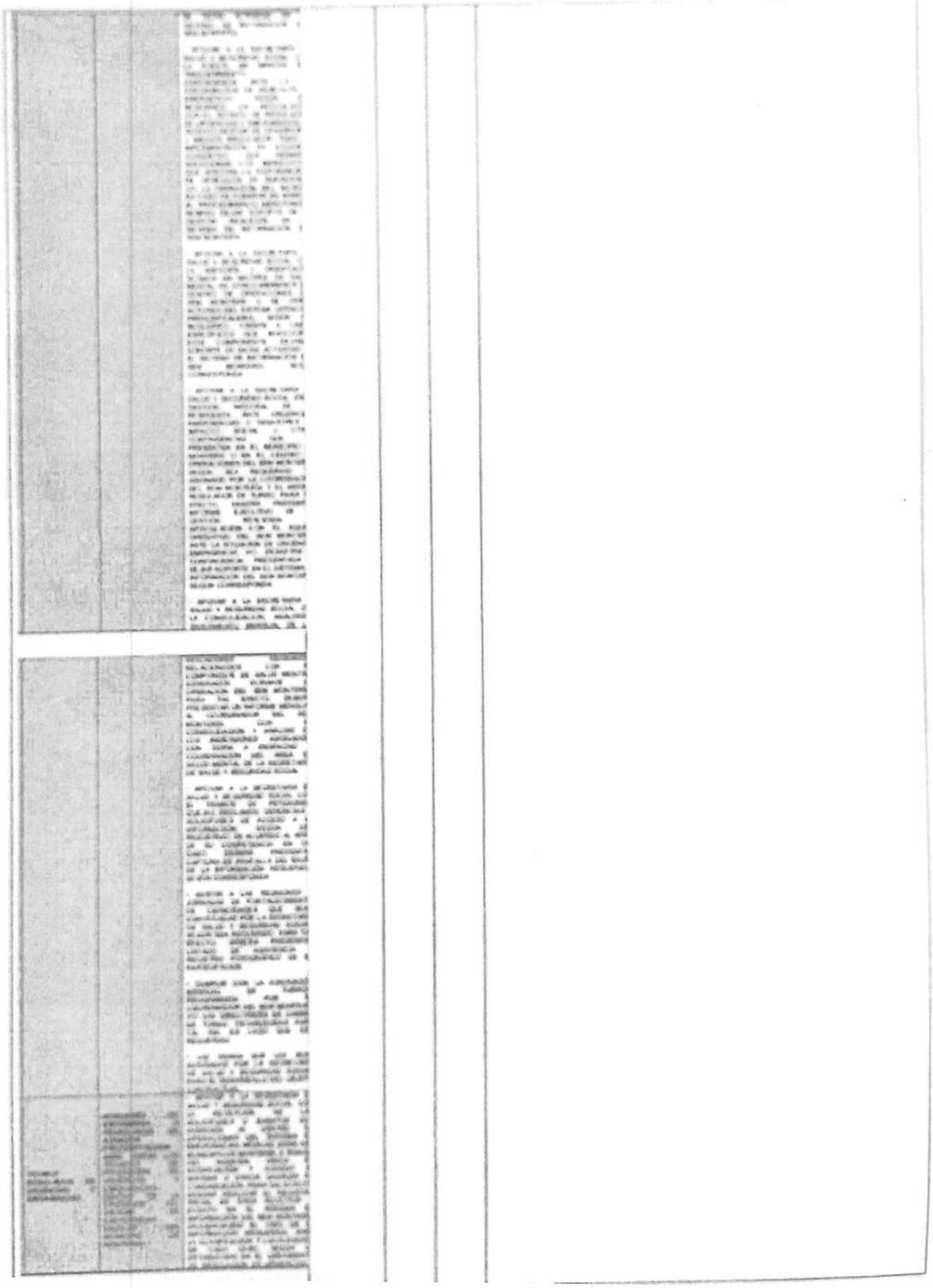
PROFESIONALES EN REGULACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD MENTAL	PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA (SERÁN LOS PROFESIONALES EN REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)	• APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, A TRAVES DEL NUMERAL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA TAL EFECTO DEBERA REALIZAR EL REGISTRO INICIAL DE CADA SOLICITUD O EVENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA GARANTIZANDO EL 100% DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CADA CASO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEJANDO SOPORTE DE ELLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS DE SALUD MENTAL QUE INGRESEN AL CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PARA TAL EFECTO DEBERÁ REALIZAR LAS INTERVENCIONES INICIALES EN SALUD MENTAL PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS SEGÚN SEA REQUERIDO BRINDANDO ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE PACIENTES QUE ACCEDAN AL SISTEMA Y COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN DETERMINANDO LA CONDUCTA Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA SEGÚN SEA REQUERIDO DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA. EN LOS CASOS DE SALUD MENTAL QUE SEA REQUERIDO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA PARA TAL EFECTO DEBERÁ COORDINAR CON EL TECNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CON EL FIN DE DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AMBULANCIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRITICA) PRIORIDAD 2 (ALTA) PRIORIDAD 3 (MEDIA) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE				TÉCNICO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS: 1. Se procedió con la recepción y tramitación de 57 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. 2. Se procedió con la recepción y tramitación de 57 llamadas entre procedentes y no procedentes dejando soporte de ello, en el sistema de información del SEM montería. 3. se apoyó con el despacho oportuno de los servicios de ambulancia, y en el seguimiento periódico del paciente y del servicio hasta el cierre del evento en el traslado de 14 casos. 4. Se apoyo en el seguimiento de 11 casos entre prioridad 1,2 y 3. 5. Se monitorea el servicio de ambulancia vigente habilitado para prestara el servicio diario dentro del periodo ejecutado. 6. No se requierio en este periodo. 7. No fue requerido para este periodo. 8. No fue requerido para este perido 9. No se realizaron capacitacones en este periodo relacionado. 10. Se cumplio con la asinacion de turnos descritos acontinuacion:  11. No se requirió para este periodo GESTOR DE TRANSPORTE: La asistencia técnica se está realizando a los servicios de ambulancia en el contexto de la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tuvo como objetivo garantizar que los vehículos de transporte cumplan con los estándares legales y operativos exigidos. Estas inspecciones fueron una articulación entre Secretaría de Tránsito Municipal, área de Prestación de Servicios de la SSM y el SEM. Tránsito verificó la legalidad y documentación de los vehículos, asegurando el cumplimiento de normas de tránsito y señalización. Prestación de Servicios inspeccionó el equipamiento médico y la capacitación del personal, mientras que el SEM supervisó principalmente la integración de sistemas de comunicación y georreferenciación, facilitando la coordinación en tiempo real para una respuesta efectiva en emergencias.
		CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) DEL MUNICIPIO MONTERÍA A TRAVES DEL NUMERAL UNICO DE NOTIFICACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA U OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN EN ARTICULACIÓN CON EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PARA TAL EFECTO DEBERÁ REALIZAR LAS INTERVENCIONES INICIALES EN SALUD MENTAL PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS SEGÚN SEA REQUERIDO BRINDANDO ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES DE PACIENTES QUE ACCEDAN AL SISTEMA Y COMENTAR DE FORMA OBJETIVA Y VERAZ EL 100% DE LAS SOLICITUDES O EVENTOS RECEPCIONADOS AL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN DETERMINANDO LA CONDUCTA Y/O DESPACHO DE AMBULANCIA SEGÚN SEA REQUERIDO DEJANDO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESPACHO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA. EN LOS CASOS DE SALUD MENTAL QUE SEA REQUERIDO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PACIENTE Y DEL SERVICIO HASTA EL CIERRE DEL EVENTO Y EL CIERRE DE LAS SOLICITUDES DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNA VEZ EL PACIENTE SEA RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) CUANDO EL EVENTO SEA CONTROLADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ENTRE OTRAS RAZONES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEJANDO SOPORTE DE ESTA ACTIVIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA PARA TAL EFECTO DEBERÁ COORDINAR CON EL TECNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CON EL FIN DE DETERMINAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AMBULANCIA. • APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS EVENTOS DE PRIORIDAD 1 (CRITICA) PRIORIDAD 2 (ALTA) PRIORIDAD 3 (MEDIA) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS HASTA QUE EL SERVICIO DE AMBULANCIA CORRESPONDIENTE SEA DESPACHADO, DEJANDO SOPORTE				

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

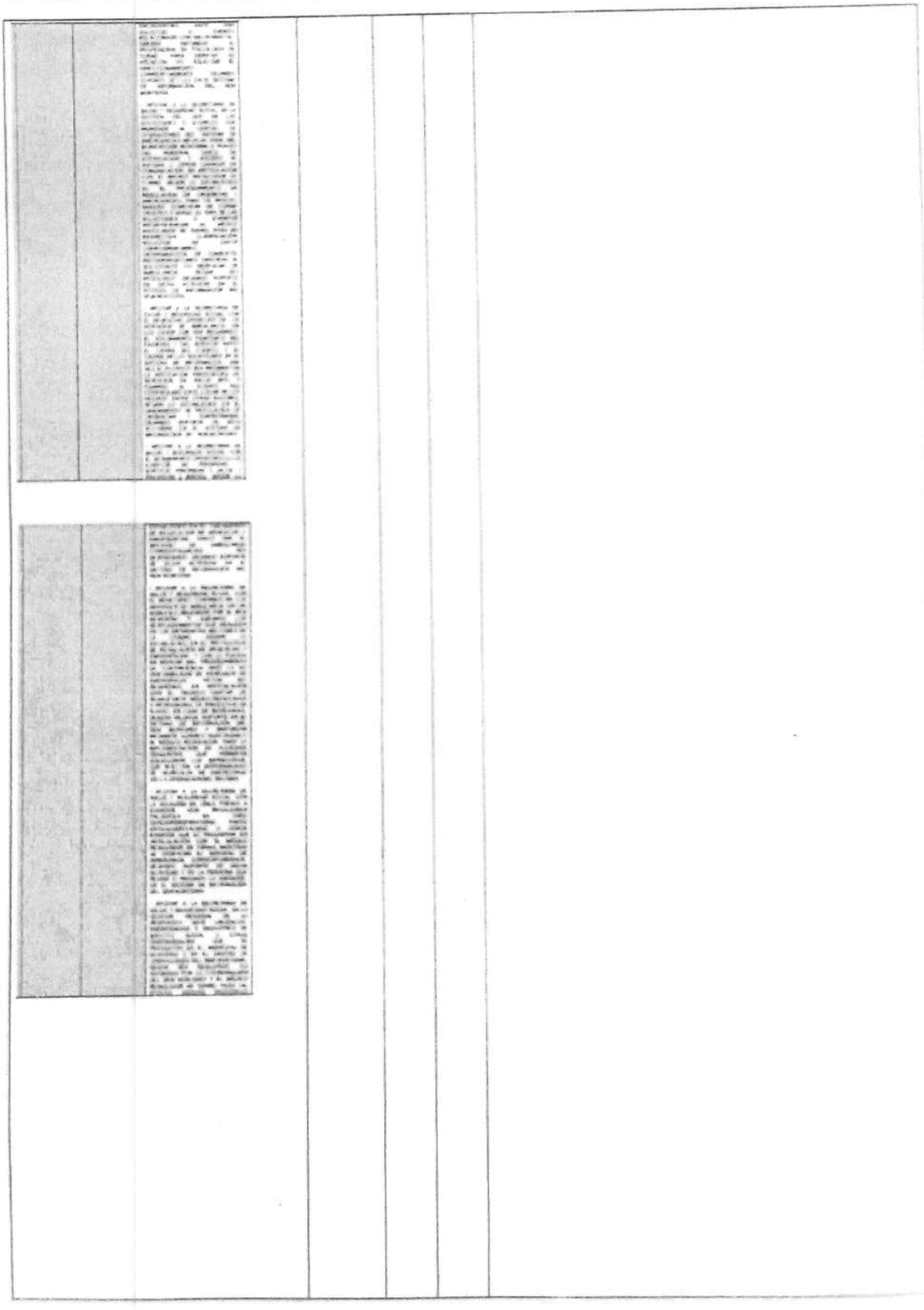


Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

		INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA ANTE LA SITUACION DE URGENCIA EMERGENCIA Y/O DESASTRE O CONTINGENCIA PRESENTADA Y DEJAR SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERIA SEGÚN CORRESPONDA • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRÁMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGUN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA EN TAL CASO DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN CORRESPONDA. • ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SU PARTICIPACIÓN. • CUMPLIR CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE TURNOS, PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERÍA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO • LAS DEMÁS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
GESTOR DE TRANSPORTE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH) (SERÁ EL TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y ENLACE CON LAS IPS, DENTRO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)	• APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL SEGUIMIENTO BIANUAL Y ALEATORIO, SEGÚN SEA REQUERIDO, DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB, MEDICALIZADO - TAM Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH). PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN; ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA PARA EL DISEÑO Y			
		APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO O VERIFICACIÓN O LISTA O CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO BIMENSUAL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA OFRECIDAS POR EL SEM, EN ARTICULACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ACTAS DE VISITA QUE INCLUYAN PLAN DE MEJORA EN CASOS REQUERIDOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA Y DEBERÁ ARTICULAR CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA, PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN O LISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LAS BASES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A CADA ACTA DE VISITA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA LIBERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS QUE SEAN REQUERIDOS Y LA PUESTA EN MARCHA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA ANTE LA NO DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA", SEGÚN SEA NECESARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL TECNICO DE REGULACIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y EL RECURSO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LAS IPS CON SERVICIOS DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEJANDO SOPORTE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEM MONTERÍA. • APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESPUESTA ANTE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES O IMPACTO SOCIAL U OTRAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA O EN EL CENTRO DE OPERACIONES DEL SEM MONTERÍA SEGÚN SEA REQUERIDO Y ASIGNADO POR LA COORDINACIÓN DEL SEM MONTERÍA Y EL MÉDICO REGULADOR DE TURNO PARA TAL			

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

		EFECTO DEBERA PRESENTAR INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION REALIZADA, EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO OPERATIVO DEL SEM MONTERIA ANTE LA SITUACION DE URGENCIA EMERGENCIA Y/O DESASTRE CONTINGENCIA PRESENTADA DEJAN SOPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SEM MONTERIA SEGUN CORRESPONDA. * APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL CON EL TRAMITE DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION SEGUN SEA REQUERIDO, DE ACUERDO AL AREA DE SU COMPETENCIA, EN TAL CASO, DEBERÁ PRESENTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL ENVIO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN CORRESPONDA, & ASISTIR A LAS REUNIONES O JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL SEGUN SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO, DEBERA PRESENTAR LISTADO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO DE SU PARTICIPACION * CUMPLIR CON LA ASIGNACION MENSUAL DE TURNOS PROGRAMADA POR EL COORDINADOR DEL SEM MONTERIA Y/O LAS DIRECTRICES DE CAMBIO DE TURNO, ESTABLECIDAS PARA TAL FIN EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO. * LAS DEMAS QUE LES SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL			
CONDICIONES DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESTADOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA, POR LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CABALIDAD.	X			se prestan los servicios a cabalidad segun objetivos minimos requeridos.	
HORARIO DEL SERVICIO: EL RECURSO HUMANO DESIGNADO, DEBERÁ CUBRIR POR TURNOS, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, 24 HORAS AL DÍA - 7 DÍAS A LA SEMANA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	X			se cumple a cabalidad con los turnos asignados 24 horas al día - 7 días a la semana, de acuerdo a lo establecido.	
MODIFICACIÓN DEL PERSONAL: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR Y MANTENER TODO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO QUE SE REQUIERE. EL PERSONAL DE QUE DISPONGA EL CONTRATISTA SERÁ DE SU LIBRE ELECCIÓN Y REMOCIÓN. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O TRASLADO DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI CONSIDERA QUE HAY MOTIVO PARA ELLO, EN LA MEDIDA EN QUE EL SERVICIO PRESTADO NO SEA DE CALIDAD. TODA SOLICITUD DE RETIRO O TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO QUE SEA IMPARTIDA POR EL MUNICIPIO DEBERÁ SER SATISFECHA POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN EN ESE SENTIDO.			X	No fue requerido para este periodo.	

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES GENERALES					
1	CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL	X			El personal contratado desarrolló las funciones asignadas por perfil
2	EL CONTRATISTA SE BLIGA A MANTENER IJOS LOS PRECIOS NITARIOS DE LA ROPUESTA DURANTE LA JECUCIÓN Y HASTA LA IQUIDACIÓN DEL ONTRATO.	X			La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica proporcional al tiempo ejecutado tal cual como se ve reflejado en la factura nro. 15782 (cuenta 3 de 4) por valor de **$111.827.502,37**
3	LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL			X	N/A
4	ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X			Se acataron las indicaciones del supervisor durante el proceso del desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe
5	NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE	X			No se accedió a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho,

Scanned with CamScanner

	OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.				dado que tampoco se dio el caso.
6	VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS.	X			Se vinculó el personal idóneo teniendo en cuenta los requisitos estipulados de inclusión de población vulnerable como pobreza extrema y mano de obra calificada con experiencia laboral mínima de seis meses en su área para ejecutar las obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual
7	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES Y PRESENTAR LOS	X			Se cumplieron con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido

Scanned with CamScanner

	DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.				
8	SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	X			Se suministró a cabalidad la información requerida en las reglas de participacióndel proceso del cual se deriva el contrato
9	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	X			Se dió estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente.
10	REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			X	N/A
11	PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P.	X			No fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 7.

Scanned with CamScanner

12	ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	X			Se acreditó este pago de la seguridad social y aportes legales articulo 50 ley 789 de 2002 del mes de junio de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales
13	RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).			X	N/A
14	NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EN	X			El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación: **Identificación** **Apellidos y Nombres** 1.067.873.086 NICOLAS DE LA ESPRIELLA 1.067.892.826 KERLY OQUENDO RUIZ 1.067.886.628 ONAISIS PEREIRA SANCHEZ 25.785.438 MARELVIS MARTINEZ REYES 1.067.894.602 KELLY JIMENEZ JIMENEZ

Scanned with CamScanner

	PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.				45.491.344 CIELO PATERNINA MARIMON 33.266.818 MARA PATRICIA BERRIO RIVER. 50.921.577 YINA BARON QUINTERO 1.064.999.026 MARA BERRIO CONDE 1.067.853.751 YINA OLIVERA VILLALBA 1.067.875.226 DINA LUNA HERNANDEZ 50.571.238 VIANY VIDAL VIDAL 50.895.426 NAFER NOVOA MUÑOZ
15	CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X			Los carnets fueron entregados al personal
16	REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	X			Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para eldesarrollo del contrato.
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	X			Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de noviembre de 2024 laborados por los colaboradores
18	RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X			A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dadoque no se ha presentado el caso

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

19	EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	X			A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso
20	LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X			Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.

FIRMA

LORENA PORTILLO JIMENEZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Supervisor

Revisó: Jose Vergara – Apoyo Técnico a la Supervisión
Revisó: Farley García Dumeth– Contratista Jurídica SSM

Scanned with CamScanner